



# JUNTA DE ANDALUCIA

# BOLETIN OFICIAL

Año XII

jueves, 11 de octubre de 1990

Número 85

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.  
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Domicilio: Jesús de la Vero Cruz n.º 16.- 41002. SEVILLA.  
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA  
Teléfonos: 1951 421 40 55 - 421 74 53

Fax: 1951 421 02 89  
Talleres: Tecnographic. SEVILLA  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
<b>CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA</b>		<b>CONSEJERIA DE TRABAJO</b>	
Orden de 24 de septiembre de 1990, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Lopera (Jaén).	7.780	Orden de 3 de octubre de 1990, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal de mantenimiento de instituciones sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, del centro de trabajo Hospital General de Especialidades Ciudad de Jaén en dicha capital, mediante el establecimiento de servicios mínimos.	7.781
Orden de 3 de octubre de 1990, por la que se modifica, durante el ejercicio de 1990, la de la Consejería de Hacienda de 21 de julio de 1987, por la que se establecen normas relativas a la justificación del pago de la tasa fiscal que grava los juegos de suerte, envite a azar, y plazos para retirada del distintivo justificativo del pago de la misma.	7.780	Orden de 3 de octubre de 1990, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal de mantenimiento de la Central Térmica del Hospital General de Especialidades Ciudad de Jaén en dicha capital, mediante el establecimiento de servicios mínimos.	7.781
Orden de 8 de octubre de 1990, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Atalaya Golf y Country Club Internacional, S.A., residencial Atalaya Golf, Estepana (Málaga).	7.781	Orden de 8 de octubre de 1990, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa concesionaria de los servicios de limpieza MERUSA en el Hospital Universitario de Puerto Real (Cádiz).	7.782
Corrección de error de la orden de 7 de agosto de 1990, por la que se regula la información a suministrar por los Notarios en relación a la gestión de los tributos cedidos a la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 71, de 21.8.90).	7.781		

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

<b>CONSEJERIA DE GOBERNACION</b>		Delegada Provincial de la Consejería de hacienda y Planificación en Jaén.	7.783
- Decreto 338/1990, de 9 de octubre, por el que se nombra a don Fabriciano Torrecillas García, Director General de Política Interior.	7.783	Decreto 342/1990, de 9 de octubre, por el que se nombra a D. Angel Menéndez Pérez, Delegado Provincial en Jaén.	7.783
<b>CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA</b>		<b>CONSEJERIA DE TRABAJO</b>	
Decreto 339/1990, de 9 de octubre, por el que se dispone el cese de don Salvador Durban Oliva, como Secretario General de Economía y Fomento.	7.783	Orden de 4 de septiembre de 1990, por la que se designan miembros del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en representación de la Consejería.	7.783
Decreto 340/1990, de 9 de octubre, por el que se nombra a don Francisco José Ferraro García, Secretario General de Economía y Fomento.	7.783	<b>CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA</b>	
Decreto 341/1990, de 9 de octubre, por el que se dispone el cese de don Bonifacio Conejo Luque, como		Orden de 20 de septiembre de 1990, por la que se hace pública la composición del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.	7.784

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 1 de octubre de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca para su provisión por libre designación de Jefatura del Servicio Jurídico de la misma.

7.784

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 5 de octubre de 1990, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso núm. 1456/87, interpuesto por D. Santiago Tofe Rodríguez y Dña. Rafaela Tuñón Cruz en materia de incompatibilidades.

7.785

Resolución de 5 de octubre de 1990, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso núm. 1588/87, interpuesto por D. Fernando Basterra Ayesa en materia de incompatibilidades.

7.785

Resolución de 5 de octubre de 1990, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso núm. 1908/87, interpuesto por D. Alfonso Zamora Padilla en materia de incompatibilidades.

7.785

Resolución de 5 de octubre de 1990, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso núm. 2000/87, interpuesto por D. Angel Martín Miñano en materia de incompatibilidades.

7.785

Resolución de 5 de octubre de 1990, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso núm. 2522/87, interpuesto por D. Enrique Gómez Aguado en materia de incompatibilidades.

7.785

Resolución de 5 de octubre de 1990, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso núm. 2929/87, interpuesto por D. Alfonso Cañuelo Romero en materia de incompatibilidades.

7.786

Resolución de 5 de octubre de 1990, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso núm. 3714/87, interpuesto por D. Damián Palacios Venegas en materia de incompatibilidades.

7.786

Resolución de 5 de octubre de 1990, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso núm. 3734/87, interpuesto por D. Lucas Bermudo Fernández en materia de incompatibilidades.

7.786

Resolución de 5 de octubre de 1990, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso núm. 3814/87, interpuesto por D. Francisco Cuaresma Soriano, en materia de incompatibilidades.

7.786

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 2 de octubre de 1990, por lo que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con fecha 20 de abril de 1990, en el recurso de suplicación núm. 1309/88.

7.786

Orden de 3 de octubre de 1990, por lo que se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería determinadas atribuciones en materia de aplazamientos y fraccionamientos de pago.

7.786

Orden de 4 de octubre de 1990, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada in voce por el Juzgado de lo Social núm. seis de Sevilla, en los autos núm. 724/90, seguidos a instancia de don Francisco Manuel Peral Jiménez.

7.787

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, de información sobre instalación eléctrica de alta tensión.

7.787

### CONSEJERIA DE TRABAJO

Orden de 20 de septiembre de 1990, sobre delegación de competencias.

7.787

Resolución de 25 de septiembre de 1990, de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Trabajo, por la que se declaran vigentes para la misma los pliegos de cláusulas administrativas particulares (modelos tipos) aprobados por Resolución de la Consejería de Fomento y Trabajo de 20 de febrero de 1990.

7.788

Resolución de 27 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden las subvenciones que se citan.

7.788

Resolución de 1 de octubre de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3859/87, interpuesto por Banco Español de Crédito, S.A.

7.789

Resolución de 1 de octubre de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 54/88, interpuesto por doña Concepción Mercedes Romera Brihuega.

7.789

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 19 de septiembre de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se actualiza la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios.

7.789

Resolución de 24 de septiembre de 1990, conjunta de la Dirección General de Renovación Pedagógica y Reforma y de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, sobre el funcionamiento de los Gabinetes Pedagógicos de Bellas Artes para el curso 1990/91.

7.820

### CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 19 de septiembre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la concesión de subvención específica al Comité Español del programa Hombre y Biosfera (MAB) de la Unesco.

7.822

Resolución de 20 de septiembre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la concesión de subvención específica a la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos Naturales. 7.822

Resolución de 24 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la concesión de las ayudas para estudios de cine y vídeo 1990. 7.822

Resolución de 25 de septiembre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pú-

blico la concesión de subvención específico al Consorcio Bahía de Cádiz. 7.823

Resolución de 25 de septiembre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace público la concesión de subvención específico a la Diputación Provincial de Huelva. 7.823

Corrección de errores de la Resolución de 27 de febrero de 1990, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante 1989, al amparo de la Orden que se cita (BOJA núm. 22, de 13.3.90). 7.823

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE PURCHENA (ALMERIA)

Cédula de notificación. 7.824

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 27 de septiembre de 1990, por la que se hace pública la adjudicación de contratación no inferior a cinco millones de pesetas. 7.824

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 6 de septiembre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. Obra afecta al Per-75% (FC90000008) (Res. Q-100/90). (PD. 1331/90). 7.824

Resolución de 6 de septiembre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta sin admisión previa para la contratación de obras. (FAB9000025) (Res. Q-103/90). (PD. 1332/90). 7.824

Resolución de 6 de septiembre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. (FJ90000063) (Res. Q-104/90). (PD. 1333/90). 7.825

Resolución de 6 de septiembre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. (PC90000023) (Res. Q-101/90). (PD. 1334/90). 7.825

Resolución de 6 de septiembre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. (PC90000030) (Res. Q-102/90). (PD. 1335/90). 7.825

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 7 de octubre de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito de su competencia. (PD. 1436/90). 7.825

Corrección de errores de la Resolución de 26 de septiembre de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito de su competencia (BOJA núm. 83, de 5.10.90) (PD. 1437/90). 7.826

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 29 de junio de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de obras que se indican. 7.826

Resolución de 2 de julio de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de obras que se indican. 7.826

Resolución de 5 de julio de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de obras que se indican. 7.826

Resolución de 11 de julio de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de obras que se indican. 7.826

Resolución de 13 de agosto de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de obras que se indican. 7.826

Resolución de 6 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de obras que se indican. 7.826

Resolución de 11 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de obras que se indican. 7.827

Resolución de 17 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia a concurso la contratación directa de diversos servicios de transporte escolar (PD. 1431/90). 7.827

Resolución de 27 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del contrato de obra que se relaciona. 7.827

Resolución de 28 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación de suministro, entrega e instalación de mobiliario con destino a Universidades dependientes de la Consejería. 7.827

#### CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 21 de septiembre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia subasta para la enajenación de los aprovechamientos de pastos en los Montes del Estado CA-1021 Loma de Albarracín y CA-1030 La Capellonía, dentro del término municipal de Benaocaz (PD. 1438/90). 7.828

Resolución de 21 de septiembre de 1990, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contratos. 7.828

**DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA**

Anuncio de subasta (PP. 1323/90). 7.828

Anuncio de subasta (PP. 1372/90). 7.829

**AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERIA)**

Anuncio de concurso público (PP. 1374/90). 7.829

**AYUNTAMIENTO DE JAEN**

Edicto. (PP. 1387/90). 7.830

**AYUNTAMIENTO DE MALAGA**

Anuncio de concurso público con admisión previa para la adjudicación de las obras de 68 viviendas y urbanización en Santa Rosalía, Campanillas (Málaga). (PP 1416/90). 7.830

**INSTITUTO MUNICIPAL DE JUVENTUD Y DEPORTES. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

Anuncio de concurso. (PP. 1439/90). 7.831

**5.2. Otros anuncios**

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 26 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se señalo fecho paro el levantamiento de octas previos a la ocupación en las obras que se citan. (JA-2-CA-144). 7.831

Anuncio sobre declaración de interés general de proyecto de carretera. 7.831

**CONSEJERIA DE TRABAJO**

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización sindical denominada Sindicato Fetico-Andalucía. 7.832

**COPARAUTO. SCD. COOP. LMT.**

Anuncio de disolución. (PP. 1321/90). 7.832

**1. Disposiciones generales**

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

ORDEN de 24 de septiembre de 1990, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Lopera (Jaén).

Vista la propuesto de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

**DISPONGO:**

Autorizar los torifas de ogua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntomiento de Lopera (Jaén)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Consumo mínimo de 12 m <sup>3</sup> /trimestre o 17 ptas el m <sup>3</sup>	204 ptas/trimestre
Más de 12 a 30 m <sup>3</sup> /trimestre	25 ptas/m <sup>3</sup>
Más de 30 a 60 m <sup>3</sup> /trimestre	32 ptas/m <sup>3</sup>
Más de 60 m <sup>3</sup> /trimestre	45 ptas/m <sup>3</sup>
Usos industriales y especiales	21 ptas/m <sup>3</sup>
Canon de contadores	105 ptas/trimestre

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente el de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de septiembre de 1990

JAIME MONTANER ROSELO  
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 3 de octubre de 1990, por la que se modifica, durante el ejercicio de 1990, la de la Consejería de Hacienda de 21 de julio de 1987, por la que se establecen normas relativas a la justificación del pago de la tasa fiscal que grava los juegos de suerte, envite o azar, y plazos para retirada del distintivo justificativo del pago de la misma.

El artículo 38 de la Ley 5/1990, de 29 de junio, creó para el año 1990 un gravamen complementario de la tasa fiscal que grava los juegos de suerte, envite o azar, aplicable a las máquinas o aparatos automáticos clasificados como B o C.

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de septiembre de 1990, en su artículo 2º, dispone que el gravamen complementario deberá satisfacerse en los veinte días primeros naturales del mes de octubre de 1990.

Por su parte, la orden de 21 de julio de 1987, de la Consejería de Hacienda, establece los plazos para retirar el distintivo correspondiente al pago de lo tasa sobre las referidas máquinas B y C.

La exigencia del citado gravamen complementario hace necesario modificar la Orden de la Consejería de Hacienda, de 21 de julio de 1987, en cuanto al presente ejercicio económico se refiere.

En su virtud, esto Consejería tiene a bien disponer:

Primero. Durante el ejercicio económico de 1990, el distintivo correspondiente al segundo plazo de la tasa fiscal sobre juegos de suerte, envite o azar, de aplicación a los máquinas recreativas B y C sólo podrá entregarse al interesado que hubiese satisfecho el importe del segundo plazo de la cuota y el gravamen complementario establecido en el artículo 38 de la Ley 5/1990, de 29 de junio y en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de septiembre de 1990.

Segundo. El plozo para retirar de las Delegaciones Provinciales de esta Consejería el distintivo a que se refiere el punto primero de esta Orden, finalizará el 25 de noviembre de 1990.

Tercero. Queda suspendida temporalmente la aplicación de la Orden de la Consejería de Hacienda de 21 de julio de 1987, en lo que oponga a la presente Orden, y en concreto, en lo que afecta al segundo plazo de la tasa al año 1990. En lo que concierne al primer plazo de la tasa correspondiente al año 1991 y a los plazos sucesivos, volverá a aplicarse la referida Orden de 21 de julio de 1987.

Cuarto. Se autoriza a la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria a dictar las disposiciones necesarias para la aplicación de la presente Orden.

Quinto. La presente Orden entrará en vigor el siguiente día al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de octubre de 1990

JAIMÉ MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

*ORDEN de 8 de octubre de 1990, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Atalaya Golf y Country Club Internacional, S.A., Residencial Atalaya Golf, Estepona (Málaga).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

#### DISPONGO :

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Complejo Residencial Atalaya Golf, Estepona (Málaga)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa único	36 ptas/m <sup>3</sup> facturado

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de octubre de 1990

JAIMÉ MONTANER ROSELLO  
Consejera de Economía y Hacienda

*CORRECCION de error a la Orden de 7 de agosto de 1990, por la que se regula la información a suministrar por los Notarios en relación a la gestión de los tributos cedidos a la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 71, de 21.8.90).*

Advertido error en el texto remitida para su publicación de la Orden antes citada, se transcribe a continuación la correspondiente rectificación:

Página 7.147, columna 1ª, línea 32, donde dice:  
«Transmisiones y Derechos Reales s/inmuebles excepto», de-  
be decir:  
Transmisiones y Derechos Reales sobre muebles excepto».

Sevilla, 4 de octubre de 1990

## CONSEJERIA DE TRABAJO

*ORDEN de 3 de octubre de 1990, por la que se garantiza el funcionamiento del Servicio Público que presta el personal de mantenimiento de instituciones sanitarias del Servicio Andaluz de Salud del Centro de Trabajo Hospital General de Especialidades Ciudad de Jaén, en dicha capital mediante el establecimiento de Servicios Mínimos.*

Convocada huelga por la Unión Provincial de Comisiones Obreras de Jaén, a partir de las 8,00 horas del día 15 de octubre de 1990, con carácter de indefinida, y que afectará al personal de mantenimiento de Instituciones Sanitarias del citado Centro de Trabajo, dado el carácter de Servicio Público esencial para la comunidad prestada por este colectivo, justifica que no pueda paralizarse totalmente por el ejercicio del derecho de Huelga.

De la anterior se infiere la potestad de imponer limitaciones al ejercicio del derecho de huelga en los servicios esenciales de la Comunidad, mediante la adopción de las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de dichos servicios intentando a la vez

compatibilizar los intereses generales del conjunto de la Comunidad con los derechos individuales que asisten al colectivo declarante de la huelga. Esta tarea comprende uno racional determinación de los servicios esenciales partiendo de las circunstancias concurrentes por un lado y, por otro, teniendo en cuenta la naturaleza de los derechos o bienes constitucionalmente protegidos sobre las que repercute, como son la defensa de la salud y de la vida, suprema bien protegible.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 28.2 y 43 de la Constitución; el artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, el artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Sentencias del Tribunal Constitucional de 8 de abril y 17 de julio de 1981; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre y de conformidad con lo establecido por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983,

#### DISPONGO :

Artículo 1º. La situación de huelga que afectará al personal de mantenimiento que presta servicios en Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud del Centro de Trabajo Hospital General de Especialidades «Ciudad de Jaén» de dicha Capital, a partir de las 8,00 horas del día 15 de octubre de 1990, con carácter de indefinida, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio.

Artículo 2º. Por las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Salud, de Jaén, se determinarán oídas las partes afectadas el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3º. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4º. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5º. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios.

Artículo 6º. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de octubre de 1990

FRANCISCO OLIVA GARCIA  
Consejero de Trabajo

JOSE A. GRIÑAN MARTINEZ  
Consejero de Salud

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.  
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.  
Ilmo. Sr. Delegada Provincial de Trabajo de la Consejería de Trabajo de Jaén.  
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén.

*ORDEN de 3 de octubre de 1990, por la que se garantiza el funcionamiento del Servicio Público que presta el personal de mantenimiento de la Central Térmica del Hospital General de Especialidades Ciudad de Jaén, en dicha capital, mediante el establecimiento de Servicios Mínimos.*

Convocada huelga por la Unión Provincial de Comisiones Obreras de Jaén, a partir del primer turno de la mañana del día 15 de octubre de 1990, con carácter de indefinida, y que afectará al personal de mantenimiento de la Central Térmica del Hospital General de Especialidades «Ciudad de Jaén» de dicha Capital, dado el carácter de Servicio Público esencial para la comunidad prestado por este colectivo, justifica que no pueda paralizarse totalmente por el ejercicio del derecho de Huelga.

De la anterior se infiere la potestad de imponer limitaciones al ejercicio del derecho de huelga en los servicios esenciales de la Comunidad, mediante la adopción de las medidas necesarias para

asegurar el funcionamiento de dichos servicios intentando a la vez compatibilizar los intereses generales del conjunto de la Comunidad con los derechos individuales que asisten al colectivo declarante de la huelga. Esta tarea comprende una racional determinación de los servicios esenciales partiendo de las circunstancias concurrentes por un lado y, por otro, teniendo en cuenta la naturaleza de los derechos o bienes constitucionalmente protegidos sobre los que repercute, como son la defensa de la salud y de la vida, supremo bien protegible.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 28.2 y 43 de la Constitución; el artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, el artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Sentencias del Tribunal Constitucional de 8 de abril y 17 de julio de 1981; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre y de conformidad con lo establecido por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983,

#### DISPONGO :

Artículo 1°. La situación de huelga que afectará al personal de mantenimiento de la Central Térmica del Hospital General de Especialidades «Ciudad de Jaén» en dicha Capital, a partir del primer turno del día 15 de octubre de 1990, con carácter de indefinido, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio.

Artículo 2°. Por las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Salud, de Jaén, se determinarán oídas las partes afectadas el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3°. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4°. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5°. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios.

Artículo 6°. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de octubre de 1990

FRANCISCO OLIVA GARCIA  
Consejero de Trabajo

JOSE A. GRIÑAN MARTINEZ  
Consejero de Salud

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.  
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.  
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo de la Consejería de Trabajo de Jaén.  
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén.

ORDEN de 8 de octubre de 1990, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa concesionaria de los servicios de limpieza MERUSA en el Hospital Universitario de Puerto Real (Cádiz).

Convocada huelga por las Delegadas de Personal de la Empresa Mantenimientos Especiales Rubens, S.A. (MERUSA) del Puerto Real (Cádiz), concesionaria de los Servicios de Limpieza del Hos-

pital Universitario de Puerto Real (Cádiz), a partir de las 13.00 h. a las 17,00 h. de los días 11, 13, 15, 16 y 17 de octubre de 1990 y que afectará a todos los trabajadores de la citada empresa, dado el carácter de Servicio Público esencial para la Comunidad prestado por este colectivo, justifica que no puede paralizarse totalmente por el ejercicio del derecho de huelga.

De lo anterior se infiere la potestad de imponer limitaciones al ejercicio del derecho de huelga en los servicios esenciales de la Comunidad, mediante la adopción de las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de dichos servicios intentando a la vez compatibilizar los intereses generales del conjunto de la Comunidad con los derechos individuales que asisten al colectivo declarante de la huelga. Esta tarea comprende una racional determinación de los servicios esenciales partiendo de las circunstancias concurrentes por un lado y, por otro, teniendo en cuenta la naturaleza de los derechos o bienes constitucionalmente protegidos sobre los que repercute, como son la defensa de la salud y de la vida, supremo bien protegible.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 28.2 y 43 de la Constitución; el artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, el artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Sentencias del Tribunal Constitucional de 8 de abril y 17 de julio de 1981; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre y de conformidad con lo establecido por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983,

#### DISPONGO :

Artículo 1°. La situación de huelga que afectará a los trabajadores de la Empresa MERUSA concesionario de los servicios de limpieza del Hospital Universitario de Puerto Real (Cádiz) durante los días 11, 13, 15, 16 y 17 de octubre de 1990, a partir de las 13,00 h. hasta las 17,00 h. de los días mencionados, deberá ir acompañada del mantenimiento de los Servicios Mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2°. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3°. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4°. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios.

Artículo 5°. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de octubre de 1990

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ  
Consejero de Salud

FRANCISCO OLIVA GARCIA  
Consejero de Trabajo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.  
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.  
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo de la Consejería de Trabajo de Cádiz.  
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Cádiz.

Servicios Mínimos  
Zona de alto riesgo médico: U.C.I., Quirófanos, Prematuros, Partitorio y Urgencias, 100% de la plantilla por cada turno.  
Resto de Dependencias Hospitalarias, 25% de la plantilla por cada turno.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*DECRETO 338/1990, de 9 de octubre, por el que se nombra a don Fabriciano Torrecillas García, Director General de Política Interior.*

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1986, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejera de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de octubre de 1990.

Vengo en nombrar a D. Fabriciano Torrecillas García, Director General de Política Interior.

Sevilla, 9 de octubre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*DECRETO 339/1990, de 9 de octubre, por el que se dispone el cese de don Salvador Durbán Oliva, como Secretario General de Economía y Fomento.*

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejera de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 9 de octubre de 1990.

Vengo en disponer el cese de don Salvador Durbán Oliva, como Secretario General de Economía y Fomento, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 9 de octubre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

*DECRETO 340/1990, de 9 de octubre, por el que se nombra a don Francisco José Ferraro García, Secretario General de Economía y Fomento.*

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 9 de octubre de 1990.

Vengo en nombrar a don Francisco José Ferraro García, Secretario General de Economía y Fomento.

Sevilla, 9 de octubre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

*DECRETO 341/1990, de 9 de octubre, por el que se dispone el cese de don Bonifacio Conejo Luque, como Delegado Provincial de la Consejería de Hacienda y Planificación en Jaén.*

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 9 de octubre de 1990.

Vengo en disponer el cese de don Bonifacio Conejo Luque, como Delegado Provincial de la Consejería de Hacienda y Planificación en Jaén, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 9 de octubre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

*DECRETO 342/1990, de 9 de octubre, por el que se nombra a don Angel Menéndez Pérez, Delegado Provincial en Jaén.*

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 9 de octubre de 1990.

Vengo en nombrar a don Angel Menéndez Pérez, Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Jaén.

Sevilla, 9 de octubre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

#### CONSEJERIA DE TRABAJO

*ORDEN de 4 de septiembre de 1990, por la que se designan miembros del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en representación de la Consejería.*

La reciente reestructuración de Consejerías efectuada por el Decreto del Presidente 223/1990, de 27 de julio, ha conllevado la oportuna remodelación de los órganos directivos de la Consejería de Trabajo y una nueva distribución competencial, según Decreto 240/1990, de 28 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, la que determina, a su vez, la necesidad de remodelar igualmente la representación del Departamento en el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales sustituyendo, en su caso, a los actuales representantes por aquellos que se consideran más idóneos en razón de las competencias que les han sido encomendadas.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.1.a) de la Ley 4/1983, de 27 de junio (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 1 de julio de 1983), y en uso de las facultades que me estén conferidas

DISPONGO:

Artículo Unico. Se designan miembros del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, como representantes de la Consejería de Trabajo, a los siguientes cargos directivos del Departamento:

Viceconsejero.

Secretario General Técnico.

Director General de Trabajo y Seguridad Social.

Director General de Formación e Inserción Profesional.



## DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas disposiciones del mismo rango se opongan a lo establecido en la presente norma y, expresamente, lo Orden de 7 de marzo de 1988, por la que se designan miembros del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en representación de la Consejería de Fomento y Trabajo.

## DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de septiembre de 1990

FRANCISCO OLIVA GARCIA  
Consejero de Trabajo

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 20 de septiembre de 1990, por la que se hace pública la composición del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.*

Una vez cumplidos los trámites previstos en la Ley 13/1984 de 11 de diciembre del Consejo Social de las Universidades de Andalucía, y en virtud de las atribuciones otorgadas en el artículo 10 de la citada Ley.

La Consejería de Educación y Ciencia

## HA DISPUESTO

Hacer público lo composición del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

Presidente:

D. José Aureliano Recio Arios (Decreto 220/90 de 17 de abril).

En representación de la Junta de Gobierno de la Universidad.  
D. Javier Pérez Royo. Rector.  
D. Antonio Merchán Álvarez. Secretario General.  
D. Pedro Bisbal Aróstegui. Gerente.  
D. Agustín García Asuero.  
D. José Luis de Justo Alpañés.  
D. Antonio Fernández Gago.  
D<sup>o</sup> Mercedes Lamparero Domínguez.  
D. José Manuel Acuña Morillo.  
D<sup>o</sup>. Inés Selfa de la Gandara.  
D. Saturio Ramos Vicente.

En representación de los intereses sociales.

Por las Centrales Sindicales:  
D. Alfonso Reyes Cobeza  
D. Antonio Ballesteros Marín.

Por los Organizaciones Empresariales:

D. Antonio Ponce Fernández  
D. Felipe Luis Maestro Alcántara

Por la Federación andaluzo de Municipios y Provincias:

D. Manuel E. Romero Castillo  
D. Miguel Angel Pino Menchén

Por el Consejo de Gobierno:

D. José Aureliano Recio Arios  
D. Ramón Antúnez Castillo  
D. Eusebio Rojas-Marcos Merchante  
D. Miguel Jesús Eulalio Delibes Castra

Secretario:

D. Eusebio Rojas Marcos Merchante

Sevilla, 20 de septiembre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

## 2.2. Oposiciones y concursos

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 1 de octubre de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca para su provisión por libre designación la Jefatura del Servicio Jurídico de la misma.*

Encontrándose vacante la Jefatura del Servicio Jurídico de la Universidad de Sevilla, este Rectorado ha resuelto proceder a su convocatoria para su provisión por el sistema de libre designación.

Dicho puesto de trabajo fue creado por resolución rectoral de 31 de enero de 1987, incluyéndose en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario por resolución de 23 de enero de 1990, ratificada por acuerdo del Consejo Social de esta Universidad de 23 de febrero de 1990.

La provisión de la mencionada Jefatura se realizará atendiendo a lo previsto en los artículos 11 y 21 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, sobre Provisión de Puestos de Trabajo, debiéndose cumplir los requisitos que caracterizan dicho puesto de acuerdo con la referida resolución de 23 de enero de 1990 y que figuran como Anexo a la presente convocatoria.

Los funcionarios que deseen optar a dicha Jefatura deberán solicitarlo mediante instancia dirigida a este Rectorado (C/ San Fernando, 4. 41001 Sevilla) de acuerdo con los distintos procedimientos previstos en la legislación vigente, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los candidatos deberán aportar curriculum detallado relativo a sus conocimientos y experiencia profesional, adjuntando cuanta documentación estimen necesaria para una mejor valoración de los méritos alegados.

A los efectos de estudiar y valorar las solicitudes recibidas, se constituirá una Comisión integrada por el Gerente de la Universidad que actuará como Presidente, dos miembros designados por este Rectorado con categoría igual o superior a Jefe de Servicio, y dos miembros en representación de la Junta de Personal que deberán pertenecer al mismo Grupo del exigido para cubrir la

plazo convocada, actuando como Secretario el Jefe del Servicio de Personal.

Dicha Comisión elevará la oportuna propuesta a este Rectorado para proceder al nombramiento, en su caso, del funcionario designada, que deberá tomar posesión de la Jefatura en los plazos establecidos en la legislación vigente.

Sevilla, 1 de octubre de 1990.- El Rector, Javier Pérez Royo.

## ANEXO

Denominación del Puesto: Jefe del Servicio Jurídico.

Localización: Rectorado de la Universidad de Sevilla.

Requisitos: Funcionario del Grupo A, Licenciado en Derecho, con experiencia en puestos de asesoramiento jurídico en el ámbito de la Administración Pública. El candidato designado deberá estar dado de alta en el Colegio de Abogados a efectos de actuar ante los Tribunales, o comprometerse a estarlo, en la fecha de su toma de posesión en el puesto.

Retribuciones: Nivel 26 de complemento de Destino y 975.000 pesetas de Complemento Específico.

Funciones: Emitir informes o dictámenes jurídicos en relación a las consultas que se le formulen en el ámbito de actuación de la Administración Universitaria; ejercer los controles de legalidad de aquellos actos y contratos en los que intervenga la Universidad y de los que deriven obligaciones para el patrimonio de la misma; actuar en defensa de la Universidad de Sevilla en los procedimientos judiciales que le afecten; en general, intervenir en los asuntos de competencia de la Universidad en la condición y forma que en la legislación se establezcan.

Méritos: Se valorarán los conocimientos y la experiencia adquirida en el desempeño de puestos de trabajo relacionados con el asesoramiento jurídico en el ámbito de la Administración Pública, con especial atención a las materias relativas a legislación educativa y en particular a la universitaria, normas de contratación administrativa, y legislación de personal tanto en régimen laboral como de funcionarios.



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 5 de octubre de 1990, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por lo que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso núm. 1456/87, interpuesta por D. Santiago Tafe Rodríguez y Dña. Rafaela Tuñán Cruz en materia de incompatibilidades.*

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 12 de febrero de 1990, por la Sala de la Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso n° 1456/87, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallamos: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por D. Santiago Tafe Rodríguez y Dña Rafaela Tuñán Cruz. Contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 5 de octubre de 1990.- El Director General, Juan Pedro Gómez Jiménez.

*RESOLUCION de 5 de octubre de 1990, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por lo que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso núm. 1588/87, interpuesta por D. Fernando Basterra Ayesa en materia de incompatibilidades.*

Para general conocimiento se hace pública en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 1 de diciembre de 1989, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso n° 1588/87, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallo: «1°. Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora Dª Carmen Basterra Ayesa, en nombre y representación de D. Fernando Basterra Ayesa, contra la resolución dictada, en fecha 11 de mayo de 1987, por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de la misma Consejería, de fecha 17 de noviembre de 1986, que denegó la compatibilidad como profesor numerario en Instituto Politécnico de Formación Profesional con la actividad secundaria como arquitecto Técnico en el Ayuntamiento de Granada.

2°. Declara conformes a Derechos las referidas resoluciones impugnadas.

3°. No hace expresa pronunciamiento en costas.

Luego que sea firme esta sentencia y con testimonio de ella devuélvase el expediente administrativo al Centro de Procedencia».

Sevilla, 5 de octubre de 1990.- El Director General, Juan Pedro Gómez Jiménez.

*RESOLUCION de 5 de octubre de 1990, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por lo que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso núm. 1908/87, interpuesta por D. Alfonso Zamora Padilla en materia de incompatibilidades.*

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 5 de febrero de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso n° 1908/87, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallo: «1°. Se desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Eduardo Alcalde Sánchez, en

nombre de D. Alfonso Zamora Padilla contra la resolución de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía de fecha 10 de junio de 1987, desestimatoria del recurso de reposición formulado por el recurrente contra lo dictada el día 14 de enero de 1986 por la Consejería de la Presidencia, en virtud de la cual se le denegaba la compatibilidad de su puesto de trabajo como ATS en el Hospital Torrecárdenas de Almería con la actividad privado por cuenta ajena; y en consecuencia se confirman dichas resoluciones por ser conformes a Derecho.

2°. No se hace especial pronunciamiento sobre las costas causadas.

Luego que sea firme esta sentencia y con testimonio de ella, devuélvase el expediente administrativo al Centro de Procedencia».

Sevilla, 5 de octubre de 1990.- El Director General, Juan Pedro Gómez Jiménez.

*RESOLUCION de 5 de octubre de 1990, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por lo que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso núm. 2000/87, interpuesto por D. Angel Martín Miñana en materia de incompatibilidades.*

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 29 de diciembre de 1989, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso n° 2000/87, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallamos: «Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto en su propio nombre por D. Angel Martín Miñana contra la resolución de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, que denegaba al recurrente la compatibilidad entre dos puestos de trabajo en el sector público; y contra la denegación tácita, en virtud de silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra aquellos; confirmar los referidos actos por no ser contrarios al Ordenamiento Jurídico, sin hacer declaración de costas.

Luego que sea firme esta sentencia y con testimonio de ella, devuélvase el expediente administrativo al Centro de Procedencia».

Sevilla, 5 de octubre de 1990.- El Director General, Juan Pedro Gómez Jiménez.

*RESOLUCION de 5 de octubre de 1990, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por lo que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso núm. 2522/87, interpuesto por D. Enrique Gómez Aguado en materia de incompatibilidades.*

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 24 de enero de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso n° 2522/87, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallamos: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por D. Enrique Gómez Aguado. Contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 5 de octubre de 1990.- El Director General, Juan Pedro Gómez Jiménez.

*RESOLUCION de 5 de octubre de 1990, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso núm. 2929/87, interpuesto por D. Alfonso Cañuelo Romero en materia de incompatibilidades.*

Para general conocimiento se hace pública en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 24 de enero de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso n° 2929/87, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallamos: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por D. Alfonso Cañuelo Romero. Contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta Sentencia; sin costas. Y o su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 5 de octubre de 1990.— El Director General, Juan Pedro Gómez Jiménez.

*RESOLUCION de 5 de octubre de 1990, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso núm. 3714/87, interpuesto por D. Damián Palacios Venegas en materia de incompatibilidades.*

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 6 de marzo de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso n° 3714/87, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallamos: «Que rechazando la causa de inadmisibilidad debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por D. Damián Palacios Venegas. Contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta Sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 5 de octubre de 1990.— El Director General, Juan Pedro Gómez Jiménez.

*RESOLUCION de 5 de octubre de 1990, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso núm. 3734/87, interpuesto por D. Lucas Bermudo Fernández en materia de incompatibilidades.*

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 12 de febrero de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso n° 3734/87, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallamos: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por D. Lucas Bermudo Fernández. Contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 5 de octubre de 1990.— El Director General, Juan Pedro Gómez Jiménez.

*RESOLUCION de 5 de octubre de 1990, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso núm. 3814/87, interpuesto por D. Francisco Cuaresma Soriano, en materia de incompatibilidades.*

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 6 de marzo de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso n° 3814/87, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallamos: «Que rechazando la causa de inadmisibilidad debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por D. Francisco Cuaresma Soriano. Contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 5 de octubre de 1990.— El Director General, Juan Pedro Gómez Jiménez.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ORDEN de 2 de octubre de 1990, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con fecha 20 de abril de 1990, en el recurso de suplicación núm. 1309/88.*

En el Recurso de suplicación núm. 1309/88, interpuesto por José Manuel Baena Alcoba, contra la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo núm. 6 de Sevilla, de fecha 28 de octubre de 1987, en los Autos número 730/87, cuya demanda fue formulada contra la Delegación Provincial de esta Capital de la Consejería de Economía y Hacienda, entonces sólo de Hacienda, sobre reclasificación profesional, ha sido dictada Sentencia, que es firme, por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con fecha 20 de abril de 1990, en cuya parte dispositiva, literalmente se dice:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por José Manuel Baena Alcoba, contra la Sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo de Sevilla número seis, de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y siete, a virtud de demanda por el mismo formulada contra la Junta de Andalucía, en reclamación sobre reclasificación profesional, y en consecuencia debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida».

En su virtud, esta Consejería de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución y 17.2. de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, ha tenido a bien disponer la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y cumplimiento, en sus propios términos, de la mencionada Sentencia.

Sevilla, 2 de octubre de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

*ORDEN de 3 de octubre de 1990, por la que se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería determinadas atribuciones en materia de aplazamientos y fraccionamientos de pago.*

La Ley 5/1990, de 29 de junio, sobre medidas en materia presupuestaria, financiera y tributaria, crea en su artículo 38, exclusivamente para el año 1990, un gravamen complementario de la tasa fiscal que grava los juegos de suerte, envite o azar, declarándolo aplicable a las máquinas recreativas clasificadas como «B» o «C», y cuya tasa fiscal correspondiente a 1990 se haya devengado con anterioridad a la entrada en vigor de la citada Ley.

En el mismo artículo se establece la cuantía de la cuota fija anual de la tasa fiscal que grava la explotación de máquinas recreativas, en la cifra de 375.000 pesetas para las de tipo «B» y en 550.000 pesetas para las de tipo «C».

El gravamen complementario citado deberá satisfacerse en las veinte primeras días naturales del mes de octubre de 1990, y el 50 por 100 de la cuota fija de la tasa fiscal que se devengue el 1° de enero de 1991 deberá ingresarse en los veinte primeros días naturales de dicho mes de enero.

Este incremento de la cuantía a pagar por las Empresas operadoras de máquinas recreativas, no previsto, dada la fecha de la Ley, en su capítulo de gastos, ha provocado la presentación de numerosas solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento de pago de las deudas tributarias ya devengadas por el concepto de gravamen complementario, pudiendo preverse la entrada masiva de

instancias en el mismo sentido cuando se produzca el devengo de la tasa correspondiente al próximo año 1991.

La más rápida tramitación de las solicitudes, en las que, por sus especiales circunstancias, la competencia para su resolución está atribuida al Consejero de Economía y Hacienda, aconseja delegar esta función, en razón a los principios de economía, celeridad y eficacia que postula la Ley de Procedimiento Administrativo.

En su virtud y de conformidad con lo previsto en los artículos 2º, 2 y 47º, 1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, que regula, en el último de los citados, la delegación de atribuciones entre órganos de la Administración,

#### DISPONGO:

Primero. Se delega en las Delegadas Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda las atribuciones conferidas al Consejero de Economía y Hacienda por el artículo primero, párrafo 1º, del Decreto 196/1990, de 19 de junio, por el que se regulan las competencias de los Organos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de aplazamientos y fraccionamientos de pago, en relación con la disposición adicional trigésimo primera de la Ley 21/86, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987, exclusivamente en cuanto a las deudas tributarias de los conceptos «gravamen complementario Ley 5/1990» y «primer plazo de la tasa fiscal sobre el juego que grava la explotación de máquinas recreativas, año 1991», y de acuerdo con los criterios y las instrucciones que al efecto señalen el Director General de Tributos e Inspección Tributaria y el Director General de Tesorería y Política Financiera de esta Consejería, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Segundo. La Delegación de atribuciones de la presente Orden no será obstáculo para que el Consejero de Economía y Hacienda pueda avocar para sí el conocimiento y resolución de cuantas expedientes de aplazamientos y fraccionamientos de pago considere oportuno.

Tercero. En las Resoluciones que se adopten en virtud de esta delegación, se hará constar expresamente dicha circunstancia.

Cuarto. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de octubre de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

*ORDEN de 4 de octubre de 1990, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada in voce por el Juzgado de lo Social núm. seis de Sevilla, en los autos núm. 724/90, seguidos a instancia de don Francisca Manuel Peral Jiménez.*

El Juzgado de lo Social número seis de esta Capital, ha dictado Sentencia «IN VOCE» número 85, recaída en las Autos números 724/90, seguidos a instancia de Don Francisco Manuel Peral Jiménez, sobre reclamación de cantidad, en cuya parte dispositiva, literalmente dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por Don Francisco Manuel Peral Jiménez, contra la Consejería de Hacienda y Planificación de la Junta de Andalucía, debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone al actor la cantidad de 167.644 ptas.

Natíquesse la presente resolución a las partes con la advertencia de que contra la misma no cabe interponer recurso alguno».

En su virtud, esta Consejería de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 26.3 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha tenido a bien disponer se cumpla, en sus propios términos la referida Sentencia, así como la publicación de su Fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de octubre de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de información sobre instalación eléctrica de alta tensión.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña o continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:  
Peticionario. Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Avda. de la Barballa, 5.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo nº 91 de la Línea a 66 KV. Ecija-Cordobilla.  
Final: Subestación San Calixto.  
Términos municipales afectados: Ecija.  
Tipo: Aérea doble circuito.  
Longitud en Km.: 0'415.  
Tensión de servicio: 66 KV.  
Conductores: Al-ac. 181,2 mm<sup>2</sup> y uno de Tierra 49'4 mm<sup>2</sup>.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores. Cadenas.  
Finalidad de la instalación: Alimentación a 66 KV. de la Subestación de San Calixto.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesto en Ptas.: 5.963.040.  
Referencia R.A.T.: 13.248.  
Exp.: 158.844.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de lo mismo con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalen en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Sevilla, 1 de octubre de 1990.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chozarri.

#### CONSEJERIA DE TRABAJO

*ORDEN de 20 de septiembre de 1990, sobre delegación de competencias.*

De una parte, el Decreto 260/1989, de 19 de diciembre, y la Orden de la Consejería de Fomento y Trabajo de 16 de abril de 1990, desconcentró en las Delegaciones Provinciales de dicha Consejería determinadas funciones en materia de gestión del gasto, contratación y personal.

De otra, la Orden Conjunta de 10 de diciembre de 1987, delegó en los Viceconsejeros, Secretarios Generales Técnicos, Directores Generales y Delegadas Provinciales de las Consejerías, diversas competencias en materia de personal, y la Orden de la Consejería de Fomento y Trabajo de 21 de noviembre de 1989, delegó en el Secretario General Técnico de dicha Consejería competencias en orden a diversas facetas de gastos y pagos, modificaciones presupuestarias, contratación y publicación de resoluciones y sentencias en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El Decreto del Presidente 223/1990, de 27 de julio, sobre remodelación de Consejerías, ha supuesto la asignación a la Consejería de Trabajo de las competencias que en el marco de las relaciones sociales tenía la antigua Consejería de Fomento y Trabajo, por lo que es claro subsisten, dada la subrogación en su ámbito de la nueva Consejería de Trabajo de la anterior Consejería de Fomento y Trabajo, por lo que es claro subsisten, dada la subrogación en su ámbito de la nueva Consejería de Trabajo de la anterior Consejería de Fomento y Trabajo, la desconcentración de funciones realizadas por el Decreto 260/1989, de 19 de diciembre, y Orden de 16 de abril de 1990, pero en cuanto a las

delegaciones relacionadas es necesaria proclamar expresamente su subsistencia, por cuanto si bien es concepto jurídico similar a la desconcentración, es realmente distinto a ésta por su carácter personalista.

En su virtud, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 7 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vengo en disponer:

Artículo 1º. Se declaran subsistentes, en el ámbito competencial de la Consejería de Trabajo, la Orden Conjunta de 10 de diciembre de 1987 y la Orden de la Consejería de Fomento y Trabajo de 21 de noviembre de 1989, considerando como realizadas o favor del Viceconsejero, Secretario General Técnico, Directores Generales y Delegados Provinciales de la Consejería de Trabajo las respectivas delegaciones de competencias que en las mismas se contienen.

Sevilla, 20 de septiembre de 1990

FRANCISCO OLIVA GARCIA  
Consejero de Trabajo

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 1990, de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Trabajo, por la que se declaran vigentes para la misma las pliegos de cláusulas administrativas particulares (modelos tipos) aprobados por Resolución de la Consejería de Fomento y Trabajo de 20 de febrero de 1990.*

La remodelación del Consejo de Gobierno efectuado por Decreto del Presidente 223/1990, de 27 de julio, ha supuesto la reordenación de competencias de la antigua Consejería de Fomento y Trabajo entre las nuevas Consejerías, de Economía y Hacienda y Trabajo.

Por la Secretaría General Técnica de la entonces Consejería de Fomento y Trabajo se dictó Resolución de 20 de febrero de 1990, estableciendo modelos tipos de pliegos de cláusulas administrativas (BOJA nº 24).

Por otra parte, confirmada la delegación de competencias en el Secretario General Técnico, (Orden de 20 de septiembre de 1990), procede, a su vez, confirmar la vigencia de aquella en el ámbito competencial de la Consejería de Trabajo.

En su virtud,

## RESUELVO

Primero. Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (modelos tipos) publicados como Anexo a la Resolución de la Secretaría General Técnica de la antigua Consejería de Fomento y Trabajo, de 20 de febrero de 1990, serán de plena aplicación en el ámbito competencial de la Consejería de Trabajo, con las modificaciones que se especifica en el Anexo.

Segundo. La presente Resolución producirá efectos desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de septiembre de 1990.- El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

## ANEXO

Página núm. 2.271. Cláusula 2. Donde dice «Presupuestos del Contrato» debe decir «Presupuesto del Contrato».

Página núm. 2.271. Cláusula 5.2. Donde dice «...apartado 5.4.a...», debe decir «...apartada 5.4.1.a)...».

Página núm. 2.272. Cláusula 8.1. Donde dice «...plazo máximo de 25 días...», debe decir «...plazo máximo de 15 días...».

Página núm. 2.273. Cláusula 15.1.2. Donde dice «...mayor cantidad que la consignada en la anualidad...», debe decir «...mayor cantidad que la consignada en la anualidad...».

Página núm. 2.274. Cláusula 2.2. Donde dice «...con cargo a la adjudicación presupuestario...», debe decir «...con cargo a la aplicación presupuestario...».

Página núm. 2.275. Cláusula 3. Donde dice «...del día siguiente a la firma del contrato y por lo que respecta...», debe decir «...del día siguiente a la notificación de la adjudicación, y por lo que respecta...».

Página núm. 2.278. Cláusula 4.3.1 b) apartado 2. Donde dice «Para las empresas individuales...», debe decir «Para los empresarios individuales...».

Página núm. 2.279. Cláusula 5.1 párrafo segundo, donde dice «...con anterioridad a la firma...», debe decir «...con anterioridad a la firma...».

Página núm. 2.280. Cláusula 10.1. Donde dice «...abono del precio po el sistema...» debe decir «...abono del precio por el sistema...».

Donde dice «...en el Pliego que riga la contratación...», debe decir «...en el Pliego que rija la contratación...».

Página núm. 2.281. Cláusula 11.2. Donde dice «El empresario para utilizr materiales...», debe decir «El empresario para utilizar materiales...».

Página núm. 2.281. En el apartado B debe incluirse la expresión «Aplicación Presupuestaria».

Página núm. 2.286. Cláusula 1.2. Donde dice «...aprobado por Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento General de Contratación del Estado para adaptarlo al Real Decreto Legislativo 931/1986, de 2 de mayo, y a las directivas de la Comunidad Económica Europea, y demás disposiciones en vigor.» debe decir «...aprobado por Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, modificado por Real Decreto 2528/1986, de 28 de noviembre, para adaptarlo a los directivas de la Comunidad Económica Europea, y demás disposiciones en vigor.».

Página núm. 2.290. Cláusula 5.3, segunda párrafo. Donde dice «...de las documentos presentados en el sobre «A», (Documentación y Referencias), ...» debe decir «...de los documentos presentados en el sobre «A», (Documentación Administrativa)...».

Tercer párrafo, donde dice «La documentación contenida en el sobre «B» (Propuesto Técnica)...», debe decir «La documentación contenida en el sobre «B» (Referencias y Propuesta Técnica)...».

Página núm. 2.291. Cláusula 9.3 segundo párrafo, donde dice «En ambos casos la formalización del contrato se formalizará dentro de...», debe decir «En ambos casos los contratos se formalizarán dentro de...».

Página núm. 2.292. ANEXO I, apartado a), donde dice «...publicada en el Boletín Oficial del Estado por el que se convoca...», debe decir «...publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía por el que se convoca...».

Página núm. 2.298. Cláusula 8. Donde dice «Se adjuntará a lo señalado...», debe decir «Se ajustará a lo señalado...».

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden las subvenciones que se citan.*

Resoluciones de la Delegación Provincial de Trabajo de Granada, por lo que el amparo de la orden de 8 de mayo de 1987, se conceden subvenciones que en la misma se establecen a Sociedades Cooperativas Andaluzas:

Expte: AT 14 GR/90 AIRE ANDALUZ, SCA. Importe 404.000 ptas.

Expte: AT 15 GR/90 ESCUELA INFANTIL ARCILLA. Importe 420.000 ptas.

Expte: AT 16 GR/90 SECONGRA, S.A.I. Importe 1.500.000 ptas.

Granada, 27 de septiembre de 1990.- El Delegado, José Antº Pérez de Rueda.

*RESOLUCION de 1 de octubre de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3859/87, interpuesta por Banco Español de Crédito, S.A.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 30 de noviembre de 1989, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3859/87 promovido por Banco Español de Crédito, S.A., sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

**FALLO :**

Desestimamos la demanda interpuesta en relación con el acto que ha quedado identificado en el primer antecedente, acto que declaramos conforme a derecho, sin imposición de costas.

Sevilla, 1 de octubre de 1990.- El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

*RESOLUCION de 1 de octubre de 1990, de la Secretaría General Técnica, por lo que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 54/88, interpuesto por doña Concepción Mercedes Romero Brihuego.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 26 de diciembre de 1990, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 54/88, promovido por D<sup>a</sup> Concepción Mercedes Romero Brihuego sobre cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

**FALLO :**

Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el procurador Sr. Rodríguez González, en representación de D<sup>a</sup> Concepción Mercedes Romero, debemos anular y anulamos, por contraria al ordenamiento jurídico, las resoluciones de 27 de agosto de 1987 del Delegado Provincial de Sevilla y de

28 de octubre de 1987 del Director General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, dictadas en expediente T-707/87, acta T-2618/87. Sin costas.

Sevilla, 1 de octubre de 1990.- El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 19 de septiembre de 1990, de la Universidad de Sevilla, por lo que se actualizo la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios.*

Desde la publicación de la Relación de Puestos de Trabajo de esta Universidad, de fecha 23 de diciembre de 1988 hasta el momento actual, la experiencia acumulada aconseja abordar la actualización general de la Relación de Puestos de Trabajo.

Esta actualización viene impuesta por necesidades organizativas y funcionales que aconsejan crear nuevas unidades administrativas que den respuesta a las carencias observadas. Al mismo tiempo, la necesaria actualización de la Administración Universitaria obliga a una reorganización de los puestos contemplados en la anterior Relación de Puestos de Trabajo.

En consecuencia, una vez cumplidos los trámites señalados por los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril, y de conformidad con lo acordado por la Junta de Gobierno de la Universidad en su sesión de 27 de junio de 1990 y Consejo Social de 14 de septiembre de 1990, este Rectorado ha tenido a bien dictar la siguiente Resolución:

Artículo 1. Se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente al Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla que se publica como Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2. La Relación de Puestos de Trabajo que se aprueba sustituye a la actualmente en vigor.

Artículo 3. Los efectos de la Relación de Puestos de Trabajo serán de 1 de enero de 1990.

Sevilla, 19 de septiembre de 1990.- El Rector, Javier Pérez Royo.

DENOMINACION		PTOS	NIVEL	PROVS.	GRUPO	C.ESPECIF.	
GESTION ECONOMICA							
A01	JEFE SERVICIO GESTION ECONOMICA	1	26	L.D.	AB		975.000
A011	JEFE SECCION PRESUPUESTO	1	22	C.C.	BC		725.000
A01100	(*) ADJUNTO JEFE SECCION PRESUPUESTO	1	22	C.C.	BC		525.000
A01100D05	AUXILIAR SECCION PRESUPUESTO	5	14	C.C.	D		275.000
A01101	JEFE NEGOCIADO PLANIFICACION Y PROGRAMACION PRESUPUESTARIA	1	18	C.C.	CD		500.000
A01101X1	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO PLANIFICAC.Y P. PRESUPUESTO	1	14	C.C.	CD		375.000
A01102	JEFE NEGOCIADO GESTION PRESUPUESTO	1	18	C.C.	CD		500.000
A01102X1	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO GESTION PRESUPUESTO	1	14	C.C.	CD		375.000
A01102X2	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO GESTION PRESUPUESTO	1	14	C.C.	CD		350.000
A012	JEFE SECCION CONTABILIDAD	1	24	C.C.	AB		725.000
A01200D03	AUXILIAR SECCION CONTABILIDAD	3	14	C.C.	D		275.000
A01201	JEFE NEGOCIADO CONTABILIDAD	1	18	C.C.	CD		500.000
A01201X1	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO CONTABILIDAD	1	14	C.C.	CD		375.000
A01201X2	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO CONTABILIDAD	1	14	C.C.	CD		350.000
A01202	JEFE NEGOCIADO RENDICION DE CUENTAS	1	18	C.C.	CD		500.000
A01202X1	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO RENDICION DE CUENTAS	1	14	C.C.	CD		375.000
A013	JEFE SECCION RECAUDACION	1	22	C.C.	BC		725.000
A01300	(*) ADJUNTO JEFE SECCION RECAUDACION	1	22	C.C.	BC		525.000
A01300D02	AUXILIAR SECCION RECAUDACION	2	14	C.C.	D		275.000
A01301	JEFE NEGOCIADO PRECIOS Y TASAS ACADEMICAS	1	18	C.C.	CD		500.000
A01301X1	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO TASAS ACADEMICAS	1	14	C.C.	CD		375.000
A01302	JEFE NEGOCIADO OTROS INGRESOS	1	18	C.C.	CD		500.000
A01302X1	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO OTROS INGRESOS	1	14	C.C.	CD		350.000
A014	JEFE SECCION TESORERIA	1	24	C.C.	AB		725.000

DENOMINACION		PTOS	NIVEL	PROVS.	GRUPO	C.ESPECIF.	
A01400D01	AUXILIAR SECCION TESORERIA	1	14	C.C.	D		275.000
A01401	JEFE NEGOCIADO PAGADURIA	1	18	C.C.	CD		650.000
A01401X1	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO PAGADURIA	1	14	C.C.	CD		350.000
A01402	JEFE NEGOCIADO HABILITACION	1	18	C.C.	CD		500.000
A01402X1	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO HABILITACION	1	14	C.C.	CD		375.000
A015	JEFE SECCION PATRIMONIO	1	24	C.C.	AB		725.000
A01500	ADJUNTO JEFE SECCION PATRIMONIO	1	22	C.C.	BC		525.000
A01500D02	AUXILIAR SECCION PATRIMONIO	2	14	C.C.	D		275.000
A01500X1	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR SECCION PATRIMONIO	1	16	C.C.	CD		400.000
A01501	JEFE NEGOCIADO CONTRATACION	1	18	C.C.	CD		500.000
A01501X1	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO CONTRATACION	1	14	C.C.	CD		375.000
A01501X2	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO CONTRATACION	1	14	C.C.	CD		350.000
A01502	JEFE NEGOCIADO INVENTARIO	1	18	C.C.	CD		500.000
A01502X1	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO INVENTARIO	1	14	C.C.	CD		375.000
A01503	JEFE NEGOCIADO INVERSIONES	1	18	C.C.	CD		500.000
A01503X1	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO INVERSIONES	1	14	C.C.	CD		375.000
A01503X2	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO INVERSIONES	1	14	C.C.	CD		350.000
SERVICIOS TECNICOS							
A02	JEFE SERVICIOS TECNICOS Y ARQUITECTO DE LA UNIVERSIDAD	1	26	L.D.	A		1.640.000
A0200B01	INGENIERO TECNICO SERVICIOS TECNICOS	1	20	C.C.	B		500.000
A0200B02	ARQUITECTO TECNICO SERVICIOS TECNICOS	1	20	C.C.	B		500.000
A021	JEFE SECCION OBRAS Y PROYECTOS Y ARQUITECTO TECNICO UNIVERSIDAD	1	24	C.C.	B		1.115.000
A02100D04	AUXILIAR SERVICIOS TECNICOS	4	14	C.C.	D		275.000
A02101	JEFE NEGOCIADO GESTION ADMINISTRATIVA OBRAS Y PROYECTOS	1	18	C.C.	CD		500.000
A02102	JEFE NEGOCIADO OBRAS Y PROYECTOS	1	18	C.C.	C		500.000



DENOMINACION		PTOS	NIVEL	PROVS.	GRUPO	C.ESPECIF.	
ADMINISTRACION GENERAL							
A031	JEFE SECCION ASUNTOS GENERALES	1	24	C.C.	AB		725.000
A03100	ADJUNTO JEFE SECCION ASUNTOS GENERALES	1	22	C.C.	BC		525.000
A03100D09	AUXILIAR SECCION ASUNTOS GENERALES	9	14	C.C.	D		275.000
A03101	JEFE NEGOCIADO REGISTRO GENERAL	1	18	C.C.	CD		500.000
A03101X1	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO REGISTRO GENERAL	1	14	C.C.	CD		375.000
A03102	JEFE NEGOCIADO ACTIVIDADES CULTURALES	1	18	C.C.	CD		500.000
A03102X1	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO ACTIVIDADES CULTURALES	1	14	C.C.	CD		375.000
A03102X2	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO ACTIVIDADES CULTURALES	1	14	C.C.	CD		350.000
A03103	JEFE NEGOCIADO PROMOCION ESTUDIANTIL	1	18	C.C.	CD		500.000
A03103X1	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO PROMOCION ESTUDIANTIL	1	14	C.C.	CD		375.000
A03104	JEFE NEGOCIADO DEPORTES	1	18	C.C.	CD		500.000
A032	JEFE SECCION EXTENSION UNIVERSITARIA	1	24	C.C.	AB		725.000
A03200	ADJUNTO JEFE SECCION EXTENSION UNIVERSITARIA	1	22	C.C.	BC		525.000
A03200D06	AUXILIAR SECCION EXTENSION UNIVERSITARIA	6	14	C.C.	D		275.000
A03201	JEFE NEGOCIADO CONVENIOS Y FUNDACIONES	1	18	C.C.	CD		500.000
A03201X1	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO CONVENIOS Y FUNDACIONES	1	14	C.C.	CD		375.000
A03201X2	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO CONVENIOS Y FUNDACIONES	1	14	C.C.	CD		350.000
A03202	JEFE NEGOCIADO ACTIVIDADES Y AYUDAS	1	18	C.C.	CD		500.000
PERSONAL DOCENTE							
A04	JEFE SERVICIO PERSONAL DOCENTE	1	26	L.D.	AB		975.000
A041	JEFE SECCION PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	1	22	C.C.	BC		725.000
A04100	(*) ADJUNTO JEFE SECCION PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	1	22	C.C.	BC		525.000
A04100D07	AUXILIAR SECCION PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	7	14	C.C.	D		275.000
A04101	JEFE NEGOCIADO PERSONAL DOCENTE CONTRATADO	1	18	C.C.	CD		500.000

DENOMINACION	PTOS	NIVEL	PROVS.	GRUPO	C.ESPECIF.
A04101X1 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO PERSONAL DOCENTE CONTRATADO	1	14	C.C.	CD	375.000
A04101X2 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO PERSONAL DOCENTE CONTRATADO	1	14	C.C.	CD	350.000
A04102 JEFE NEGOCIADO PERSONAL DOCENTE FUNCIONARIO	1	18	C.C.	CD	500.000
A04102X1 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO PERSONAL DOCENTE FUNCIONARIO	1	14	C.C.	CD	375.000
A04102X2 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO PERSONAL DOCENTE FUNCIONARIO	1	14	C.C.	CD	350.000
A04103 JEFE NEGOCIADO PERSONAL INVESTIGADOR	1	18	C.C.	CD	500.000
A04103X1 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO PERSONAL INVESTIGADOR	1	14	C.C.	CD	375.000
A042 JEFE SECCION PROGRAMACION DOCENTE	1	24	C.C.	AB	725.000
A04200D04 AUXILIAR SECCION PROGRAMACION DOCENTE	4	14	C.C.	D	275.000
A04201 JEFE NEGOCIADO PLANTILLA DOCENTE	1	18	C.C.	CD	500.000
A04201X1 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO PLANTILLA DOCENTE	1	14	C.C.	CD	375.000
A04201X2 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO PLANTILLA DOCENTE	1	14	C.C.	CD	350.000
A04202 JEFE NEGOCIADO CONCURSOS PERSONAL DOCENTE	1	18	C.C.	CD	500.000
A04202X1 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO CONCURSOS PERSONAL DOCENTE	1	14	C.C.	CD	375.000
A04202X2 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO CONCURSOS PERSONAL DOCENTE	1	14	C.C.	CD	350.000
A043 JEFE SECCION ORDENACION ACADEMICA	1	24	C.C.	AB	725.000
A04300 (*) ADJUNTO JEFE SECCION ORDENACION ACADEMICA	1	22	C.C.	BC	525.000
A04300D02 AUXILIAR SECCION ORDENACION ACADEMICA	2	14	C.C.	D	275.000
A04301 JEFE NEGOCIADO TITULACIONES, PLANES DE ESTUDIOS	1	18	C.C.	CD	500.000
A04302 JEFE NEGOCIADO CENTROS, DEPARTAMENTOS E INSTITUTOS	1	18	C.C.	CD	500.000
A04302X1 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO CENTROS, DEPARTAMENTOS E INS	1	14	C.C.	CD	375.000
A04302X2 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO CENTROS, DEPARTAMENTOS E INS	1	14	C.C.	CD	350.000
A04400 JEFE REGISTRO PERSONAL	1	22	C.C.	BC	525.000
A04400X1 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR REGISTRO PERSONAL	1	16	C.C.	CD	400.000
A04400X2 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR REGISTRO PERSONAL	1	16	C.C.	CD	400.000

DENOMINACION		PTCS	NIVEL	PROVS.	GRUPO	C. ESPECIF.	
PERSONAL ADMINISTRACION Y SERVICIOS							
A05	JEFE SERVICIO P.A.S.	1	26	L.D.	AB		975.000
A051	JEFE SECCION GESTION P.A.S.	1	24	C.C.	AB		725.000
A05100D04	AUXILIAR SECCION GESTION P.A.S.	4	14	C.C.	D		275.000
A05101	JEFE NEGOCIADO GESTION P.A.S. FUNCIONARIO	1	18	C.C.	CD		500.000
A05101X1	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO GESTION P.A.S. FUNCIONARIO	1	14	C.C.	CD		375.000
A05101X2	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO GESTION P.A.S. FUNCIONARIO	1	14	C.C.	CD		350.000
A05102	JEFE NEGOCIADO GESTION P.A.S. LABORAL	1	18	C.C.	CD		500.000
A05102X1	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO GESTION P.A.S. LABORAL	1	14	C.C.	CD		375.000
A05102X2	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO GESTION P.A.S. LABORAL	1	14	C.C.	CD		350.000
A05103	JEFE NEGOCIADO P.A.S. TEMPORAL	1	18	C.C.	CD		500.000
A052	JEFE SECCION PLANIFICACION P.A.S.	1	24	C.C.	AB		725.000
A05200	(*) ADJUNTO JEFE SECCION PLANIFICACION P.A.S.	1	22	C.C.	BC		525.000
A05200D03	AUXILIAR SECCION PLANIFICACION P.A.S.	3	14	C.C.	D		275.000
A05201	JEFE NEGOCIADO SELECCION Y CONCURSOS P.A.S. FUNCIONARIO	1	18	C.C.	CD		500.000
A05201X1	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO SELECCION Y CONRS P.A.S. FC.	1	14	C.C.	CD		375.000
A05202	JEFE NEGOCIADO SELECCION Y CONCURSOS P.A.S. LABORAL	1	18	C.C.	CD		500.000
A05202X1	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO SELECCION Y C. P.A.S. LABOR.	1	14	C.C.	CD		375.000
A05203	JEFE NEGOCIADO FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO P.A.S.	1	18	C.C.	CD		500.000
A05203X1	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO FORMACION Y PERFECC. P.A.S.	1	14	C.C.	CD		375.000
A053	JEFE SECCION RETRIBUCIONES	1	24	C.C.	AB		725.000
A05300	ADJUNTO JEFE SECCION RETRIBUCIONES	1	22	C.C.	BC		525.000
A05300D09	AUXILIAR SECCION RETRIBUCIONES	9	14	C.C.	D		275.000
A05301	JEFE NEGOCIADO NOMINAS PERSONAL DOCENTE	1	18	C.C.	CD		500.000
A05301X1	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO NOMINAS PERSONAL DOCENTE	1	16	C.C.	CD		400.000

DENOMINACION		PTOS	NIVEL	PROVS.	GRUPO	C. ESPECIF.
A05301X2	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO NOMINAS PERSONAL DOCENTE	1	14	C.C.	CD	350.000
A05302	JEFE NEGOCIADO NOMINAS PERSONAL P.A.S.	1	18	C.C.	CD	500.000
A05302X1	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO NOMINAS P.A.S.	1	14	C.C.	CD	375.000
A05303	JEFE NEGOCIADO SEGUROS SOCIALES	1	18	C.C.	CD	500.000
A05303X1	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO SEGUROS SOCIALES	1	14	C.C.	CD	375.000
A05303X2	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO SEGUROS SOCIALES	1	14	C.C.	CD	350.000
ALUMNOS						
A07	JEFE SERVICIO ALUMNOS	1	26	L.D.	AB	975.000
A071	JEFE SECCION ALUMNOS	1	24	C.C.	AB	725.000
A07100	ADJUNTO JEFE SECCION ALUMNOS	1	22	C.C.	BC	525.000
A07100C01	ADMINISTRATIVO SECCION ALUMNOS	1	16	C.C.	C	330.000
A07100D08	AUXILIAR SECCION ALUMNOS	8	14	C.C.	D	275.000
A07101	JEFE NEGOCIADO ACCESO	1	18	C.C.	CD	500.000
A07101X1	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO ACCESO	1	14	C.C.	CD	375.000
A07101X2	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO ACCESO	1	14	C.C.	CD	350.000
A07102	JEFE NEGOCIADO ALUMNOS	1	18	C.C.	CD	500.000
A07102X1	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO ALUMNOS	1	14	C.C.	CD	375.000
A07102X2	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO ALUMNOS	1	14	C.C.	CD	350.000
A07103	JEFE NEGOCIADO TITULOS	1	18	C.C.	CD	500.000
A07103X1	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO TITULOS	1	14	C.C.	CD	375.000
A07103X2	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO TITULOS	1	14	C.C.	CD	350.000
A072	JEFE SECCION BECAS	1	22	C.C.	BC	725.000
A07200D07	AUXILIAR SECCION BECAS	7	14	C.C.	D	275.000
A07201	JEFE NEGOCIADO BECAS M.E.C.	1	18	C.C.	CD	500.000
A07201X1	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO BECAS M.E.C.	1	14	C.C.	CD	375.000

DENOMINACION		PTOS	NIVEL	PROVS.	GRUPO	C.ESPECIF.
A07202	JEFE NEGOCIADO OTRAS BECAS	1	18	C.C.	CD	500.000
A07202X1	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO OTRAS BECAS	1	14	C.C.	CD	350.000
INVESTIGACION Y TERCER CICLO						
A081	JEFE SECCION INVESTIGACION	1	24	C.C.	AB	725.000
A08100	ADJUNTO JEFE SECCION INVESTIGACION	1	22	C.C.	BC	525.000
A08100C01	ADMINISTRATIVO SECCION INVESTIGACION	1	16	C.C.	C	330.000
A08100D10	AUXILIAR SECCION INVESTIGACION	10	14	C.C.	D	275.000
A08101	JEFE NEGOCIADO TERCER CICLO	1	18	C.C.	CD	500.000
A08101X1	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO TERCER CICLO	1	14	C.C.	CD	375.000
A08101X2	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO TERCER CICLO	1	14	C.C.	CD	350.000
A08102	JEFE NEGOCIADO GESTION PROYECTOS INVESTIGACION	1	18	C.C.	CD	500.000
A08102X1	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO GESTION PROYECTOS INVESTIGAC	1	16	C.C.	CD	400.000
A08102X2	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO GESTION PROYECTOS INVESTIGAC	1	14	C.C.	CD	375.000
A08102X3	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO GESTION PROYECTOS INVESTIGAC	1	14	C.C.	CD	350.000
A08103	JEFE NEGOCIADO INVESTIGACION	1	18	C.C.	CD	500.000
A08103X1	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO INVESTIGACION	1	14	C.C.	CD	375.000
A08103X2	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO INVESTIGACION	1	14	C.C.	CD	350.000
JURIDICO						
A09	JEFE SERVICIO JURIDICO	1	26	L.D.	A	975.000
A091	JEFE SECCION SERVICIO JURIDICO	1	24	C.C.	AB	725.000
A09101X1	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO APOYO ADTVO. SERVICIO JURID.	1	14	C.C.	CD	375.000
PLANIFICACION Y ESTUDIOS						
A10	JEFE SERVICIO PLANIFICACION Y ESTUDIOS	1	26	L.D.	AB	975.000
INTERVENCION						
A111	JEFE SECCION INTERVENCION	1	24	C.C.	AB	725.000

DENOMINACION	PTOS	NIVEL	PROVS.	GRUPO	C. ESPECIF.
--------------	------	-------	--------	-------	-------------

A11100	ADJUNTO JEFE SECCION INTERVENCION	1	22	C.C.	BC	525.000
A11101	JEFE NEGOCIADO FISCALIZACION PERSONAL	1	18	C.C.	CD	500.000
A11101X1	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO FISCALIZACION PERSONAL	1	14	C.C.	CD	375.000
A11102	JEFE NEGOCIADO FISCALIZACION BIENES Y SERVICIOS	1	18	C.C.	CD	500.000
A11102X1	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO FISCALIZACION BIENES Y SERV.	1	14	C.C.	CD	375.000
A11102X2	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO FISCALIZACION BIENES Y SERV.	1	14	C.C.	CD	350.000

## CENTRO PROCESO DE DATOS

A12	DIRECTOR C.P.D.	1	27	L.D.	A	1.640.000
A12000E01	(**) SUBALTERNO C.P.D.	1	12	C.C.	E	264.000
A12001	JEFE NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO C.P.D.	1	18	C.C.	CD	500.000
A12001D02	AUXILIAR NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO C.P.D.	2	14	C.C.	D	275.000
A121	JEFE AREA SISTEMAS Y APLICACIONES (ANALISTA)	1	26	L.D.	A	1.150.000
A12100A05	ANALISTA AREA SISTEMAS Y APLICACIONES	5	24	C.C.	A	575.000
A12100B07	PROGRAMADOR AREA SISTEMAS Y APLICACIONES	7	20	C.C.	B	525.000
A12101	JEFE PROYECTOS (ANALISTA)	1	25	C.C.	A	725.000
A12102	TECNICO DE SISTEMAS (ANALISTA)	1	25	C.C.	A	725.000
A122	JEFE AREA EXPLOTACION Y SOPORTE A USUARIOS (ANALISTA)	1	26	L.D.	A	1.150.000
A12200B03	PROGRAMADOR AREA EXPLOTACION Y SOPORTE A USUARIOS	3	20	C.C.	B	525.000
A12200C05	OPERADOR AREA EXPLOTACION Y SOPORTE A USUARIOS	5	16	C.C.	C	475.000
A12201X01	JEFE OPERADORES EQUIPOS CENTRALES	1	22	C.C.	BC	550.000
A12202	JEFE SOPORTE A USUARIOS (ANALISTA)	1	25	C.C.	A	725.000
A123	JEFE AREA SOPORTE INVESTIGACION Y DOCENCIA (ANALISTA)	1	26	L.D.	A	1.150.000
A12300A02	ANALISTA AREA SISTEMAS Y REDES DE COMUNICACIONES	2	24	C.C.	A	575.000
A12300B01	PROGRAMADOR CENTRO CALCULO E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES	1	20	C.C.	B	525.000
A12300B03	PROGRAMADOR E.T.S. ARQUITECTURA	2	20	C.C.	B	525.000

DENOMINACION	PTOS	NIVEL	PROVS.	GRUPO	C. ESPECIF.	
A12300C02 OPERADOR F. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	2	16	C.C.	C		475.000
A12300C03 OPERADOR F. FILOLOGIA	1	16	C.C.	C		475.000
A12300C04 OPERADOR F. GEOGRAFIA E HISTORIA	1	16	C.C.	C		475.000
A12300C06 OPERADOR CENTRO CALCULO E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES	2	16	C.C.	C		475.000
A12300C08 OPERADOR E.U. POLITECNICA LA RABIDA	2	16	C.C.	C		475.000
A12300C10 OPERADOR E.U. POLITECNICA SEVILLA	2	16	C.C.	C		475.000
A12300C12 OPERADOR F. MEDICINA	2	16	C.C.	C		475.000
A12301 TECNICO DE SISTEMAS Y REDES DE COMUNICACIONES (ANALISTA)	1	25	C.C.	A		725.000
A12302 JEFE SOPORTE A USUARIOS INVESTIGACION Y DOCENCIA (ANALISTA)	1	25	C.C.	A		725.000
A12302X01 JEFE OPERADORES EQUIPOS PERIFERICOS	1	22	C.C.	BC		550.000
PUBLICACIONES						
A131 DIRECTOR DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES	1	24	C.C.	A		725.000
A13100D02 AUXILIAR SECCION PUBLICACIONES	2	14	C.C.	D		275.000
A13101 JEFE NEGOCIADO PUBLICACIONES	1	18	C.C.	CD		500.000
A13101X1 P.S. GESTION ECONOMICA NEGOCIADO PUBLICACIONES	1	16	C.C.	CD		400.000
A13101X2 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO PUBLICACIONES	1	14	C.C.	CD		350.000
EDIFICIO CENTRAL						
A14103E (**) CONSERJE GENERAL	1	14	C.C.	E		680.000
ACTIVIDADES DEPORTIVAS						
A15101D01 AUXILIAR S.A.D.U.S. (HUELVA)	1	14	C.C.	D		275.000
CENTRO ORIENTACION INFORMACION EMPLEO (C.O.I.E.)						
A16101D01 AUXILIAR C.O.I.E. (SEVILLA)	1	14	C.C.	D		275.000
A16101D02 AUXILIAR C.O.I.E. (HUELVA)	1	14	C.C.	D		275.000
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA						
B01 DIRECTOR BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD	1	26	C.C.	A		975.000



DENOMINACION	PTOS	NIVEL	PROVS.	GRUPO	C. ESPECIF.	
B01000B08 AYUDANTE O AUXILIAR A.. B. Y M. SERVICIOS GENERALES BIBLIOTECA U	3	20	C.C.	BC		390.000
B01000D02 AUXILIAR ADMINISTRATIVO SERVICIOS GENERALES BIBLIOTECA UNIVER.	2	14	C.C.	D		325.000
B01000E02 (**) SUBALTERNO SERVICIOS GENERALES BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	2	12	C.C.	E		347.000
B011 JEFE SECCION PROGRAMA DE INFORMATIZACION (SUBDIRECTOR)	1	24	C.C.	A		825.000
B012 JEFE SECCION PROCESO TECNICO	1	24	C.C.	A		725.000
B013 JEFE SECCION SELECCION Y ADQUISICIONES	1	24	C.C.	A		725.000
B01401 JEFE REFERENCIA Y PRESTAMO	1	22	C.C.	B		550.000
B01402 JEFE INFORMACION Y DOCUMENTACION AUTOMATIZADA	1	22	C.C.	B		550.000
B01603 DIRECTOR BIBLIOTECA CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	1	22	C.C.	B		625.000
B01603B02 AYUDANTE O AUXILIAR A.. B. Y M. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	2	20	C.C.	BC		390.000
B01603D01 AUXILIAR ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALE	1	14	C.C.	D		325.000
B01603E01 (**) SUBALTERNO BIBLIOTECA CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	1	12	C.C.	E		347.000
B01607 DIRECTOR BIBLIOTECA DERECHO Y COORDINADOR AREA CC. JURCAS Y ECON	1	24	C.C.	A		725.000
B01607B03 AYUDANTE O AUXILIAR A.. B. Y M. DERECHO	3	20	C.C.	BC		390.000
B01607D03 AUXILIAR ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA DERECHO	3	14	C.C.	D		325.000
B01607E01 (**) SUBALTERNO BIBLIOTECA DERECHO	1	12	C.C.	E		347.000
B01607X01 SUBDIRECTOR BIBLIOTECA DERECHO	1	22	C.C.	B		550.000
B01632 DIRECTOR BIBLIOTECA E.U. ESTUDIOS EMPRESARIALES	1	22	C.C.	B		625.000
B01632D01 AUXILIAR ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA E.U. ESTUDIOS EMPRESARIALES	1	14	C.C.	D		325.000
B017 COORDINADOR AREA HUMANIDADES	1	24	C.C.	A		725.000
B01701 DIRECTOR BIBLIOTECA BELLAS ARTES	1	22	C.C.	B		625.000
B01701D01 AUXILIAR ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA BELLAS ARTES	1	14	C.C.	D		325.000
B01701E01 (**) SUBALTERNO BIBLIOTECA BELLAS ARTES	1	12	C.C.	E		347.000
B01705 DIRECTOR BIBLIOTECA CIENCIAS DE LA INFORMACION	1	22	C.C.	B		625.000
B01705B02 AYUDANTE O AUXILIAR A.. B. Y M. CC. DE LA INFORMACION	2	20	C.C.	BC		390.000

DENOMINACION	PTOS	NIVEL	PROVS.	GRUPO	C. ESPECIF.
B01709 DIRECTOR BIBLIOTECA FILOLOGIA	1	22	C.C.	B	625.000
B01709B03 AYUDANTE O AUXILIAR A., B. Y M. FILOLOGIA	3	20	C.C.	BC	390.000
B01709D03 AUXILIAR ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA FILOLOGIA	3	14	C.C.	D	325.000
B01710 DIRECTOR BIBLIOTECA FILOSOFIA Y CC. EDUCACION	1	22	C.C.	B	625.000
B01710B02 AYUDANTE O AUXILIAR A., B. Y M. FILOSOFIA Y CC. EDUCACION	2	20	C.C.	BC	390.000
B01710D02 AUXILIAR ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA FILOSOFIA Y CC. EDUCACION	2	14	C.C.	D	325.000
B01712 DIRECTOR BIBLIOTECA GEOGRAFIA E HISTORIA	1	22	C.C.	B	625.000
B01712B03 AYUDANTE O AUXILIAR A., B. Y M. GEOGRAFIA E HISTORIA	3	20	C.C.	BC	390.000
B01712D03 AUXILIAR ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA GEOGRAFIA E HISTORIA	3	14	C.C.	D	325.000
B01712E01 (***) SUBALTERNO BIBLIOTECA GEOGRAFIA E HISTORIA	1	12	C.C.	E	347.000
B01736 DIRECTOR BIBLIOTECA E.U. PROFESORADO E.G.B. SEVILLA	1	22	C.C.	B	625.000
B01736B01 AYUDANTE O AUXILIAR A., B. Y M. E.U. PROFESORADO E.G.B. SEVILLA	1	20	C.C.	BC	390.000
B01736D01 AUXILIAR ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA E.U. PROFESORADO E.G.B. SEV	1	14	C.C.	D	325.000
B01741 DIRECTOR BIBLIOTECA I.C.E.	1	22	C.C.	B	625.000
B01741B01 AYUDANTE O AUXILIAR A., B. Y M. I.C.E.	1	20	C.C.	BC	390.000
B018 COORDINADOR AREA CIENTIFICO-TECNICA	1	24	C.C.	A	725.000
B01802 DIRECTOR BIBLIOTECA BIOLOGIA	1	22	C.C.	B	625.000
B01802D02 AUXILIAR ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA BIOLOGIA	2	14	C.C.	D	325.000
B01811 DIRECTOR BIBLIOTECA FISICA	1	22	C.C.	B	625.000
B01811B01 AYUDANTE O AUXILIAR A., B. Y M. FISICA	1	20	C.C.	BC	390.000
B01813 DIRECTOR BIBLIOTECA MATEMATICAS	1	22	C.C.	B	625.000
B01813B01 AYUDANTE O AUXILIAR A., B. Y M. MATEMATICAS	1	20	C.C.	BC	390.000
B01813D01 AUXILIAR ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA MATEMATICAS	1	14	C.C.	D	325.000
B01816 DIRECTOR BIBLIOTECA QUIMICA	1	22	C.C.	B	625.000
B01816B01 AYUDANTE O AUXILIAR A., B. Y M. QUIMICA	1	20	C.C.	BC	390.000

DENOMINACION	PTOS	NIVEL	PROVS.	GRUPO	C.ESPECIF.
B01820 DIRECTOR BIBLIOTECA E.T.S. ARQUITECTURA	1	22	C.C.	B	625.000
B01820B01 AYUDANTE O AUXILIAR A., B. Y M. E.T.S. ARQUITECTURA	1	20	C.C.	BC	390.000
B01820D02 AUXILIAR ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA E.T.S. ARQUITECTURA	2	14	C.C.	D	325.000
B01821 DIRECTOR BIBLIOTECA E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES	1	22	C.C.	B	625.000
B01821B02 AYUDANTE O AUXILIAR A., B. Y M. E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES	2	20	C.C.	BC	390.000
B01821D01 AUXILIAR ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIAL	1	14	C.C.	D	325.000
B01830 DIRECTOR BIBLIOTECA E.U. ARQUITECTURA TECNICA	1	22	C.C.	B	625.000
B01830B01 AYUDANTE O AUXILIAR A., B. Y M. E.U. ARQUITECTURA TECNICA	1	20	C.C.	BC	390.000
B01834 DIRECTOR BIBLIOTECA E.U. POLITECNICA SEVILLA	1	22	C.C.	B	625.000
B01834D01 AUXILIAR ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA E.U. POLITECNICA SEVILLA	1	14	C.C.	D	325.000
B01834E01 (**) SUBALTERNO BIBLIOTECA E.U. POLITECNICA SEVILLA	1	12	C.C.	E	347.000
B01908 DIRECTOR BIBLIOTECA FARMACIA	1	22	C.C.	B	625.000
B01908D01 AUXILIAR ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA FARMACIA	1	14	C.C.	D	325.000
B01914 DIRECTOR BIBLIOTECA MEDICINA	1	22	C.C.	B	625.000
B01914B03 AYUDANTE O AUXILIAR A., B. Y M. MEDICINA	3	20	C.C.	BC	390.000
B01914D01 AUXILIAR ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA MEDICINA	1	14	C.C.	D	325.000
B01914E01 (**) SUBALTERNO BIBLIOTECA MEDICINA	1	12	C.C.	E	347.000
B01H04B01 AYUDANTE O AUXILIAR A., B. Y M. CIENCIAS EXPERIMENTALES	1	20	C.C.	BC	390.000
B01H06 DIRECTOR BIBLIOTECA CC. SOCIALES Y JURIDICAS	1	22	C.C.	B	625.000
B01H06B02 AYUDANTE O AUXILIAR A., B. Y M. CC. SOCIALES Y JURIDICAS	2	20	C.C.	BC	390.000
B01H06D02 AUXILIAR ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA CC. SOCIALES Y JURIDICAS	2	14	C.C.	D	325.000
B01H33 DIRECTOR BIBLIOTECA E.U. POLITECNICA LA RABIDA	1	22	C.C.	B	625.000
B01H35 DIRECTOR BIBLIOTECA E.U. PROFESORADO E.G.B. HUELVA	1	22	C.C.	B	625.000
B01H35D01 AUXILIAR ADMINISTRATIVO BILIOTECA E.U. PROFESORADO E.G.B. HUELVA	1	14	C.C.	D	325.000
B01H35E01 (**) SUBALTERNO BIBLIOTECA E.U. PROFESORADO E.G.B. HUELVA	1	12	C.C.	E	347.000

DENOMINACION		PTOS	NIVEL	PROVS.	GRUPO	C.ESPECIF.
<b>FACULTAD BELLAS ARTES</b>						
C01	ADMINISTRADOR F. BELLAS ARTES	1	22	C.C.	BC	700.000
C01101	JEFE SECRETARIA F. BELLAS ARTES	1	18	C.C.	CD	500.000
C01101D02	AUXILIAR SECRETARIA F. BELLAS ARTES	2	14	C.C.	D	275.000
C01101X1	P.S. ALUMNOS SECRETARIA F. BELLAS ARTES	1	16	C.C.	CD	400.000
C01101X2	P.S. GESTION ECONOMICA SECRETARIA F. BELLAS ARTES	1	16	C.C.	CD	400.000
C01103E	(**) PORTERO MAYOR F. BELLAS ARTES	1	14	C.C.	E	605.000
C01103E04	(**) SUBALTERNO F. BELLAS ARTES	4	12	C.C.	E	264.000
<b>FACULTAD BIOLOGIA</b>						
C02	ADMINISTRADOR F. BIOLOGIA	1	22	C.C.	BC	700.000
C02101	JEFE SECRETARIA F. BIOLOGIA	1	18	C.C.	CD	500.000
C02101D01	AUXILIAR SECRETARIA F. BIOLOGIA	1	14	C.C.	D	275.000
C02101X1	P.S. ALUMNOS SECRETARIA F. BIOLOGIA	1	16	C.C.	CD	400.000
C02101X2	P.S. GESTION ECONOMICA SECRETARIA F. BIOLOGIA	1	16	C.C.	CD	400.000
C02103E	(**) PORTERO MAYOR F. BIOLOGIA	1	14	C.C.	E	605.000
C02103E01	(**) SUBALTERNO F. BIOLOGIA	1	12	C.C.	E	264.000
<b>FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES</b>						
C03	ADMINISTRADOR F. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	1	22	C.C.	BC	700.000
C03101	JEFE SECRETARIA F. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	1	18	C.C.	CD	500.000
C03101C01	ADMINISTRATIVO SECRETARIA F. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	1	16	C.C.	C	330.000
C03101D03	AUXILIAR SECRETARIA F. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	3	14	C.C.	D	275.000
C03101X1	P.S. ALUMNOS SECRETARIA F. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	1	16	C.C.	CD	400.000
C03101X2	P.S. GESTION ECONOMICA SECRETARIA F. CC. ECONOMICAS Y EMPRESAR.	1	16	C.C.	CD	400.000
C03101X3	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR SECRETARIA F. CC. ECONOMICAS Y EMPRES.	1	14	C.C.	CD	350.000
<b>FACULTAD CIENCIAS EXPERIMENTALES</b>						

DENOMINACION	PTOS	NIVEL	PROVS.	GRUPO	C. ESPECIF.	
C04 ADMINISTRADOR F. CC. EXPERIMENTALES	1	22	C.C.	BC		700.000
C04101 JEFE SECRETARIA F. CC. EXPERIMENTALES	1	18	C.C.	CD		500.000
C04101D01 AUXILIAR SECRETARIA F. CC. EXPERIMENTALES	1	14	C.C.	D		275.000
C04101X1 P.S. GESTION ECONOMICA SECRETARIA F. CC. EXPERIMENTALES	1	16	C.C.	CD		400.000
FACULTAD CIENCIAS DE LA INFORMACION						
C05 ADMINISTRADOR F. CC. DE LA INFORMACION	1	22	C.C.	BC		700.000
C05101 JEFE SECRETARIA F. CC. DE LA INFORMACION	1	18	C.C.	CD		500.000
C05101D01 AUXILIAR SECRETARIA F. CC. DE LA INFORMACION	1	14	C.C.	D		275.000
C05101X1 P.S. ALUMNOS SECRETARIA F. CC. DE LA INFORMACION	1	16	C.C.	CD		400.000
C05101X2 P.S. GESTION ECONOMICA SECRETARIA F. CC. DE LA INFORMACION	1	16	C.C.	CD		400.000
C05103E (**) PORTERO MAYOR F. CC. DE LA INFORMACION	1	14	C.C.	E		605.000
FACULTAD CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS						
C06101D06 AUXILIAR SECRETARIA F. CC. SOCIALES Y JURIDICAS	6	14	C.C.	D		275.000
C06101X1 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR SECRETARIA F. CC. SOCIALES Y JURIDICAS	1	14	C.C.	CD		375.000
FACULTAD DERECHO						
C07 ADMINISTRADOR F. DERECHO	1	22	C.C.	BC		700.000
C07101 JEFE SECRETARIA F. DERECHO	1	18	C.C.	CD		500.000
C07101D12 AUXILIAR SECRETARIA F. DERECHO	12	14	C.C.	D		275.000
C07101X1 P.S. ALUMNOS SECRETARIA F. DERECHO	1	16	C.C.	CD		400.000
C07101X2 P.S. GESTION ECONOMICA SECRETARIA F. DERECHO	1	16	C.C.	CD		400.000
C07101X3 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR SECRETARIA F. DERECHO	1	14	C.C.	CD		350.000
C07101X4 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR SECRETARIA F. DERECHO	1	14	C.C.	CD		350.000
C07103E (**) PORTERO MAYOR F. DERECHO	1	14	C.C.	E		605.000
C07103E02 (**) SUBALTERNO F. DERECHO	2	12	C.C.	E		264.000

FACULTAD FARMACIA

DENOMINACION		PTOS	NIVEL	PROVS.	GRUPO	C.ESPECIF.
C08	ADMINISTRADOR F. FARMACIA	1	22	C.C.	BC	700.000
C08101	JEFE SECRETARIA F. FARMACIA	1	18	C.C.	CD	500.000
C08101D03	AUXILIAR SECRETARIA F. FARMACIA	3	14	C.C.	D	275.000
C08101X1	P.S. ALUMNOS SECRETARIA F. FARMACIA	1	16	C.C.	CD	400.000
C08101X2	P.S. GESTION ECONOMICA SECRETARIA F. FARMACIA	1	16	C.C.	CD	400.000
FACULTAD FILOLOGIA						
C09	ADMINISTRADOR F. FILOLOGIA	1	22	C.C.	BC	700.000
C09101	JEFE SECRETARIA F. FILOLOGIA	1	18	C.C.	CD	500.000
C09101D03	AUXILIAR SECRETARIA F. FILOLOGIA	3	14	C.C.	D	275.000
C09101X1	P.S. ALUMNOS SECRETARIA F. FILOLOGIA	1	16	C.C.	CD	400.000
C09101X2	P.S. GESTION ECONOMICA SECRETARIA F. FILOLOGIA	1	16	C.C.	CD	400.000
C09101X3	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR SECRETARIA F. FILOLOGIA	1	14	C.C.	CD	350.000
FACULTAD FILOSOFIA Y CIENCIAS DE LA EDUCACION						
C10	ADMINISTRADOR F. FILOSOFIA Y CC. EDUCACION	1	22	C.C.	BC	700.000
C10101	JEFE SECRETARIA F. FILOSOFIA Y CC. EDUCACION	1	18	C.C.	CD	500.000
C10101D03	AUXILIAR SECRETARIA F. FILOSOFIA Y CC. EDUCACION	3	14	C.C.	D	275.000
C10101X1	P.S. ALUMNOS SECRETARIA F. FILOSOFIA Y CC. EDUCAC.	1	16	C.C.	CD	400.000
C10101X2	P.S. GESTION ECONOMICA SECRETARIA F. FILOSOFIA Y CC. EDUCAC.	1	16	C.C.	CD	400.000
C10101X3	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR SECRETARIA F. FILOSOFIA Y CC. EDUCAC.	1	14	C.C.	CD	350.000
C10101X4	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR SECRETARIA F. FILOSOFIA Y CC. EDUCAC.	1	14	C.C.	CD	350.000
C10103E	(**) PORTERO MAYOR F. FILOSOFIA Y CC. EDUCACION	1	14	C.C.	E	605.000
C10103E01	(**) SUBALTERNO F. FILOSOFIA Y CC. EDUCACION	1	12	C.C.	E	264.000
FACULTAD FISICA						
C11	ADMINISTRADOR F. FISICA	1	22	C.C.	BC	700.000
C11101	JEFE SECRETARIA F. FISICA	1	18	C.C.	CD	500.000

DENOMINACION	PTOS	NIVEL	PROVS.	GRUPO	C.ESPECIF.	
C11101D01 AUXILIAR SECRETARIA F. FISICA	1	14	C.C.	D		275.000
C11101X1 P.S. ALUMNOS SECRETARIA F. FISICA	1	16	C.C.	CD		400.000
C11101X2 P.S. GESTION ECONOMICA SECRETARIA F. FISICA	1	16	C.C.	CD		400.000
C11103E03 (**) SUBALTERNO F. FISICA	3	12	C.C.	E		264.000
FACULTAD GEOGRAFIA E HISTORIA						
C12 ADMINISTRADOR F. GEOGRAFIA E HISTORIA	1	22	C.C.	BC		700.000
C12101 JEFE SECRETARIA F. GEOGRAFIA E HISTORIA	1	18	C.C.	BC		500.000
C12101D03 AUXILIAR SECRETARIA F. GEOGRAFIA E HISTORIA	3	14	C.C.	D		275.000
C12101X1 P.S. ALUMNOS SECRETARIA F. GEOGRAFIA E HISTORIA	1	16	C.C.	CD		400.000
C12101X2 P.S. GESTION ECONOMICA SECRETARIA F. GEOGRAFIA E HISTORIA	1	16	C.C.	CD		400.000
C12101X3 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR SECRETARIA F. GEOGRAFIA E HISTORIA	1	14	C.C.	CD		350.000
C12103E (**) PORTERO MAYOR F. GEOGRAFIA E HISTORIA	1	14	C.C.	E		605.000
C12103E02 (**) SUBALTERNO F. GEOGRAFIA E HISTORIA	2	12	C.C.	E		264.000
FACULTAD MATEMATICAS						
C13 ADMINISTRADOR F. MATEMATICAS	1	22	C.C.	BC		700.000
C13101 JEFE SECRETARIA F. MATEMATICAS	1	18	C.C.	CD		500.000
C13101D02 AUXILIAR SECRETARIA F. MATEMATICAS	2	14	C.C.	D		275.000
C13101X1 P.S. ALUMNOS SECRETARIA F. MATEMATICAS	1	16	C.C.	CD		400.000
C13101X2 P.S. GESTION ECONOMICA SECRETARIA F. MATEMATICAS	1	16	C.C.	CD		400.000
C13101X3 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR SECRETARIA F. MATEMATICAS	1	14	C.C.	CD		375.000
C13103E (**) PORTERO MAYOR F. MATEMATICAS	1	14	C.C.	E		605.000
C13103E01 (**) SUBALTERNO F. MATEMATICAS	1	12	C.C.	E		264.000
FACULTAD MEDICINA						
C14 ADMINISTRADOR F. MEDICINA	1	22	C.C.	BC		700.000
C14101 JEFE SECRETARIA F. MEDICINA	1	18	C.C.	CD		500.000



## DENOMINACION

PTOS NIVEL PROVS.GRUPO C.ESPECIF.

C14101C01	ADMINISTRATIVO SECRETARIA F. MEDICINA	1	16	C.C.	C	330.000
C14101D10	AUXILIAR SECRETARIA F. MEDICINA	10	14	C.C.	D	275.000
C14101X1	P.S. ALUMNOS SECRETARIA F. MEDICINA	1	16	C.C.	CD	400.000
C14101X2	P.S. GESTION ECONOMICA SECRETARIA F. MEDICINA	1	16	C.C.	CD	400.000
C14101X3	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR SECRETARIA F. MEDICINA	1	14	C.C.	CD	375.000
C14101X4	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR SECRETARIA F. MEDICINA	1	14	C.C.	CD	375.000
C14103E03	(**) SUBALTERNO F. MEDICINA	3	12	C.C.	E	264.000

## FACULTAD QUIMICA

C16	ADMINISTRADOR F. QUIMICA	1	22	C.C.	BC	700.000
C16101	JEFE SECRETARIA F. QUIMICA	1	18	C.C.	CD	500.000
C16101D01	AUXILIAR SECRETARIA F. QUIMICA	1	14	C.C.	D	275.000
C16101X1	P.S. ALUMNOS SECRETARIA F. QUIMICA	1	16	C.C.	CD	400.000
C16101X2	P.S. GESTION ECONOMICA SECRETARIA F. QUIMICA	1	16	C.C.	CD	400.000
C16103E02	(**) SUBALTERNO F. QUIMICA	2	12	C.C.	E	264.000

## ESCUELA TECNICA SUPERIOR ARQUITECTURA

C20	ADMINISTRADOR E.T.S. ARQUITECTURA	1	22	C.C.	BC	700.000
C20101	JEFE SECRETARIA E.T.S. ARQUITECTURA	1	18	C.C.	CD	500.000
C20101D04	AUXILIAR SECRETARIA E.T.S. ARQUITECTURA	4	14	C.C.	D	275.000
C20101X1	P.S. ALUMNOS SECRETARIA E.T.S. ARQUITECTURA	1	16	C.C.	CD	400.000
C20101X2	P.S. GESTION ECONOMICA SECRETARIA E.T.S. ARQUITECTURA	1	16	C.C.	CD	400.000
C20103E	(**) PORTERO MAYOR E.T.S. ARQUITECTURA	1	14	C.C.	E	605.000
C20103E03	(**) SUBALTERNO E.T.S. ARQUITECTURA	3	12	C.C.	E	264.000

## ESCUELA TECNICA SUPERIOR INGENIEROS INDUSTRIALES

C21	ADMINISTRADOR E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES	1	22	C.C.	BC	700.000
C21101	JEFE SECRETARIA E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES	1	18	C.C.	CD	500.000

DENOMINACION	PTOS	NIVEL	PROVS.	GRUPO	C. ESPECIF.	
C21101D03 AUXILIAR SECRETARIA E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES	3	14	C.C.	D		275.000
C21101X1 P.S. ALUMNOS SECRETARIA E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIAL.	1	16	C.C.	CD		400.000
C21101X2 P.S. GESTION ECONOMICA SECRETARIA E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIAL.	1	16	C.C.	CD		400.000
C21101X3 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR SECRETARIA E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIAL.	1	14	C.C.	CD		375.000
C21103E (**) PORTERO MAYOR E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES	1	14	C.C.	E		605.000
C21103E02 (**) SUBALTERNO E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES	2	12	C.C.	E		264.000
ESCUELA UNIVERSITARIA ARQUITECTURA TECNICA						
C30 ADMINISTRADOR E.U. ARQUITECTURA TECNICA	1	22	C.C.	BC		700.000
C30101 JEFE SECRETARIA E.U. ARQUITECTURA TECNICA	1	18	C.C.	CD		500.000
C30101D02 AUXILIAR SECRETARIA E.U. ARQUITECTURA TECNICA	2	14	C.C.	D		275.000
C30101X1 P.S. ALUMNOS SECRETARIA E.U. ARQUITECTURA TECNICA	1	16	C.C.	CD		400.000
C30101X2 P.S. GESTION ECONOMICA SECRETARIA E.U. ARQUITECTURA TECNICA	1	16	C.C.	CD		400.000
C30103E (**) PORTERO MAYOR E.U. ARQUITECTURA TECNICA	1	14	C.C.	E		605.000
C30103E01 (**) SUBALTERNO E.U. ARQUITECTURA TECNICA	1	12	C.C.	E		264.000
ESCUELA UNIVERSITARIA ENFERMERIA						
C31 ADMINISTRADOR E.U. ENFERMERIA	1	22	C.C.	BC		700.000
C31101 JEFE SECRETARIA E.U. ENFERMERIA	1	18	C.C.	CD		500.000
C31101D01 AUXILIAR SECRETARIA E.U. ENFERMERIA	1	14	C.C.	D		275.000
C31101X1 P.S. ALUMNOS SECRETARIA E.U. ENFERMERIA	1	16	C.C.	CD		400.000
C31101X2 P.S. GESTION ECONOMICA SECRETARIA E.U. ENFERMERIA	1	16	C.C.	CD		400.000
ESCUELA UNIVERSITARIA ESTUDIOS EMPRESARIALES						
C32 ADMINISTRADOR E.U. ESTUDIOS EMPRESARIALES	1	22	C.C.	BC		700.000
C32101 JEFE SECRETARIA E.U. ESTUDIOS EMPRESARIALES	1	18	C.C.	CD		500.000
C32101D05 AUXILIAR SECRETARIA E.U. ESTUDIOS EMPRESARIALES	5	14	C.C.	D		275.000
C32101X1 P.S. ALUMNOS SECRETARIA E.U. ESTUDIOS EMPRESARIALES	1	16	C.C.	CD		400.000

DENOMINACION	PTOS	NIVEL	PROVS.	GRUPO	C. ESPECIF.
C32101X2 P.S. GESTION ECONOMICA SECRETARIA E.U. ESTUDIOS EMPRESARIALES	1	16	C.C.	CD	400.000
C32103E (**) PORTERO MAYOR E.U. ESTUDIOS EMPRESARIALES	1	14	C.C.	E	605.000
C32103E02 (**) SUBALTERNO E.U. ESTUDIOS EMPRESARIALES	2	12	C.C.	E	264.000
ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA LA RABIDA					
C33 ADMINISTRADOR E.U. POLITECNICA LA RABIDA	1	22	C.C.	BC	700.000
C33101 JEFE SECRETARIA E.U. POLITECNICA LA RABIDA	1	18	C.C.	CD	500.000
C33101D03 AUXILIAR SECRETARIA E.U. POLITECNICA LA RABIDA	3	14	C.C.	D	275.000
C33101X1 P.S. ALUMNOS SECRETARIA E.U. POLITECNICA LA RABIDA	1	16	C.C.	CD	400.000
C33101X2 P.S. GESTION ECONOMICA SECRETARIA E.U. POLITECNICA LA RABIDA	1	16	C.C.	CD	400.000
ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA SEVILLA					
C34 ADMINISTRADOR E.U. POLITECNICA SEVILLA	1	22	C.C.	BC	700.000
C34101 JEFE SECRETARIA E.U. POLITECNICA SEVILLA	1	18	C.C.	CD	500.000
C34101D03 AUXILIAR SECRETARIA E.U. POLITECNICA SEVILLA	3	14	C.C.	D	275.000
C34101X1 P.S. ALUMNOS SECRETARIA E.U. POLITECNICA SEVILLA	1	16	C.C.	CD	400.000
C34101X2 P.S. GESTION ECONOMICA SECRETARIA E.U. POLITECNICA SEVILLA	1	16	C.C.	CD	400.000
C34103E (**) PORTERO MAYOR E.U. POLITECNICA SEVILLA	1	14	C.C.	E	605.000
ESCUELA UNIVERSITARIA PROFESORADO E.G.B. HUELVA					
C35 ADMINISTRADOR E.U. PROFESORADO E.G.B. HUELVA	1	22	C.C.	BC	700.000
C35101 JEFE SECRETARIA E.U. PROFESORADO E.G.B. HUELVA	1	18	C.C.	CD	500.000
C35101D04 AUXILIAR SECRETARIA E.U. PROFESORADO E.G.B. HUELVA	4	14	C.C.	D	275.000
C35101X1 P.S. ALUMNOS SECRETARIA E.U. PROFESORADO E.G.B. HUELVA	1	16	C.C.	CD	400.000
C35101X2 P.S. GESTION ECONOMICA SECRETARIA E.U. PROFESORADO E.G.B. HUELVA	1	16	C.C.	CD	400.000
ESCUELA UNIVERSITARIA PROFESORADO E.G.B. SEVILLA					
C36 ADMINISTRADOR E.U. PROFESORADO E.G.B. SEVILLA	1	22	C.C.	BC	700.000
C36101 JEFE SECRETARIA E.U. PROFESORADO E.G.B. SEVILLA	1	18	C.C.	CD	500.000

DENOMINACION	PTOS	NIVEL	PROVS.	GRUPO	C. ESPECIF.	
C36101D04 AUXILIAR SECRETARIA E.U. PROFESORADO E.G.B. SEVILLA	4	14	C.C.	D		275.000
C36101X1 P.S. ALUMNOS SECRETARIA E.U. PROFESORADO E.G.B. SEVILLA	1	16	C.C.	CD		400.000
C36101X2 P.S. GESTION ECONOMICA SECRETARIA E.U. PROFESORADO E.G.B. SE.	1	16	C.C.	CD		400.000
C36103E (**) PORTERO MAYOR E.U. PROFESORADO E.G.B. SEVILLA	1	14	C.C.	E		605.000
C36103E05 (**) SUBALTERNO E.U. PROFESORADO E.G.B. SEVILLA	5	12	C.C.	E		264.000
ESCUELA UNIVERSITARIA INGENIEROS TECNICOS AGRICOLAS (C.E.I.)						
C37 ADMINISTRADOR E.U. INGENIEROS TEC. AGRICOLAS (C.E.I.)	1	22	C.C.	BC		700.000
C37101 JEFE SECRETARIA E.U. INGENIEROS TEC. AGRICOLAS (C.E.I.)	1	18	C.C.	CD		500.000
C37101D01 AUXILIAR SECRETARIA E.U. INGENIEROS TECNICOS AGRICOLAS (C.E.I.)	1	14	C.C.	D		275.000
C37101X01 P.S. ALUMNOS SECRETARIA E.U. INGENIEROS TEC. AGRICOLAS (C.E.I.)	1	16	C.C.	CD		400.000
C37101X02 P.S. GESTION ECONOMICA SECRETARIA E.U. ING.TEC. AGRICOLAS (CEI)	1	16	C.C.	CD		400.000
ESCUELA UNIVERSITARIA GRADUADO SOCIAL						
C38 ADMINISTRADOR E.U. GRADUADO SOCIAL	1	22	C.C.	BC		700.000
C38101 JEFE SECRETARIA E.U. GRADUADO SOCIAL	1	18	C.C.	CD		500.000
C38101D03 AUXILIAR SECRETARIA E.U. GRADUADO SOCIAL	3	14	C.C.	D		275.000
C38101X01 P.S. ALUMNOS SECRETARIA E.U. GRADUADO SOCIAL	1	16	C.C.	CD		400.000
C38101X02 P.S. GESTION ECONOMICA SECRETARIA E.U. GRADUADO SOCIAL	1	16	C.C.	CD		400.000
UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA DE SANTA MARIA DE LA RABIDA						
C40101D01 AUXILIAR UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA (SEVILLA)	1	14	C.C.	D		275.000
C40101D02 AUXILIAR UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA (HUELVA)	1	14	C.C.	D		275.000
INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION						
C41101 JEFE SECRETARIA I.C.E.	1	18	C.C.	CD		500.000
C41101D03 AUXILIAR SECRETARIA I.C.E.	3	14	C.C.	D		275.000
C41101D05 AUXILIAR SECRETARIA I.C.E. (HUELVA)	2	14	C.C.	D		275.000
C41101X1 P.S. ALUMNOS SECRETARIA I.C.E.	1	16	C.C.	CD		400.000

DENOMINACION		PTOS	NIVEL	PROVS.	GRUPO	C.ESPECIF.	
C41101X2	P.S. GESTION ECONOMICA SECRETARIA I.C.E.	1	16	C.C.	CD		400.000
INSTITUTO DE IDIOMAS							
C42	ADMINISTRADOR INSTITUTO DE IDIOMAS	1	22	C.C.	BC		700.000
C42101	JEFE SECRETARIA INSTITUTO DE IDIOMAS	1	18	C.C.	CD		500.000
C42101X1	P.S. ALUMNOS SECRETARIA INSTITUTO DE IDIOMAS	1	16	C.C.	CD		400.000
C42101X2	P.S. GESTION ECONOMICA SECRETARIA INSTITUTO DE IDIOMAS	1	16	C.C.	CD		400.000
ESCUELA ESTOMATOLOGIA							
C50101D02	AUXILIAR SECRETARIA ESCUELA ESTOMATOLOGIA	2	14	C.C.	D		275.000
C50101X1	P.S. GESTION ECONOMICA SECRETARIA ESCUELA ESTOMATOLOGIA	1	16	C.C.	CD		400.000
INSTITUTO DE DESARROLLO REGIONAL							
C60101	JEFE SECRETARIA I.D.R.	1	18	C.C.	CD		500.000
C60101D01	AUXILIAR SECRETARIA I.D.R.	1	14	C.C.	D		275.000
C60101X1	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR SECRETARIA I.D.R.	1	16	C.C.	CD		400.000
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL							
C61101D01	AUXILIAR INSTITUTO MEDICINA LEGAL	1	14	C.C.	D		275.000
DEPARTAMENTO ANALISIS MATEMATICO							
D01101	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. ANALISIS MATEMATICO	1	16	C.C.	CD		425.000
D01101D02	AUXILIAR D. ANALISIS MATEMATICO	1	14	C.C.	D		275.000
DEPARTAMENTO CIENCIAS MORFOLOGICAS							
D02101	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. CIENCIAS MORFOLOGICAS	1	16	C.C.	CD		425.000
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS							
D03101	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS	1	16	C.C.	CD		425.000
D03101D02	AUXILIAR D. CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS	1	14	C.C.	D		275.000
DEPARTAMENTO DERECHO MERCANTIL							
D04101	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. DERECHO MERCANTIL	1	16	C.C.	CD		425.000

DENOMINACION	PTOS	NIVEL	PROVS.	GRUPO	C.ESPECIF.	
D04101D02 AUXILIAR D. DERECHO MERCANTIL	1	14	C.C.	D		275.000
DEPARTAMENTO DIBUJO						
D05101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. DIBUJO	1	16	C.C.	CD		425.000
D05101D02 AUXILIAR D. DIBUJO	1	14	C.C.	D		275.000
DEPARTAMENTO ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA						
D06101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERAT.	1	16	C.C.	CD		425.000
D06101D02 AUXILIAR D. ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	1	14	C.C.	D		275.000
DEPARTAMENTO FILOSOFIA LOGICA Y FILOSOFIA DE LA CIENCIA						
D07101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. FILOSOFIA LOGICA Y FILOSOFIA CC.	1	16	C.C.	CD		425.000
D07101D02 AUXILIAR D. FILOSOFIA LOGICA Y FILOSOFIA DE LA CIENCIA	1	14	C.C.	D		275.000
DEPARTAMENTO FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA						
D08101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	1	16	C.C.	CD		425.000
D08101D02 AUXILIAR D. FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	1	14	C.C.	D		275.000
DEPARTAMENTO HISTORIA DE AMERICA						
D09101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. HISTORIA DE AMERICA	1	16	C.C.	CD		425.000
D09101D02 AUXILIAR D. HISTORIA DE AMERICA	1	14	C.C.	D		275.000
DEPARTAMENTO MATEMATICA APLICADA						
D10101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. MATEMATICA APLICADA	1	16	C.C.	CD		425.000
D10101D02 AUXILIAR D. MATEMATICA APLICADA	1	14	C.C.	D		275.000
DEPARTAMENTO ORGANIZACION DE EMPRESAS						
D11101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. ORGANIZACION DE EMPRESAS	1	16	C.C.	CD		425.000
D11101D02 AUXILIAR D. ORGANIZACION DE EMPRESAS	1	14	C.C.	D		275.000
DEPARTAMENTO PINTURA						
D12101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. PINTURA	1	16	C.C.	CD		425.000
D12101D02 AUXILIAR D. PINTURA	1	14	C.C.	D		275.000

DENOMINACION	PTOS	NIVEL	PROVS.	GRUPO	C.ESPECIF.	
DEPARTAMENTO QUIMICA INORGANICA						
D13101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. QUIMICA INORGANICA	1	16	C.C.	CD		425.000
D13101D02 AUXILIAR D. QUIMICA INORGANICA	1	14	C.C.	D		275.000
DEPARTAMENTO DERECHO CIVIL E INTERNACIONAL PRIVADO						
D14101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. DERECHO CIVIL E INTERNACIONAL PRIV.	1	16	C.C.	CD		425.000
D14101D02 AUXILIAR D. DERECHO CIVIL E INTERNACIONAL PRIVADO	1	14	C.C.	D		275.000
DEPARTAMENTO DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL						
D15101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOC	1	16	C.C.	CD		425.000
D15101D02 AUXILIAR D. DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	1	14	C.C.	D		275.000
DEPARTAMENTO ECONOMIA APLICADA						
D16101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. ECONOMICA APLICADA	1	16	C.C.	CD		425.000
D16101D02 AUXILIAR D. ECONOMICA APLICADA	1	14	C.C.	D		275.000
DEPARTAMENTO ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD (CONTABILIDAD)						
D17101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. ECONOMIA FINANCIERA Y CONT. (CONT.)	1	16	C.C.	CD		425.000
D17101D02 AUXILIAR D. ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD (CONTABILIDAD)	1	14	C.C.	D		275.000
DEPARTAMENTO ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD (DIRECCION FIN)						
D18101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. ECONOMIA FINANCIERA Y CONT. (D.F.)	1	16	C.C.	CD		425.000
DEPARTAMENTO EXPRESION GRAFICA Y ARQUITECTONICA						
D19101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. EXPRESION GRAFICA Y ARQUITECTONICA	1	16	C.C.	CD		425.000
D19101D02 AUXILIAR D. EXPRESION GRAFICA Y ARQUITECTONICA	1	14	C.C.	D		275.000
DEPARTAMENTO HISTORIA ANTIGUA						
D20101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. HISTORIA ANTIGUA	1	16	C.C.	CD		425.000
DEPARTAMENTO HISTORIA DEL ARTE						
D21101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. HISTORIA DEL ARTE	1	16	C.C.	CD		425.000
D21101D02 AUXILIAR D. HISTORIA DEL ARTE	1	14	C.C.	D		275.000



DENOMINACION	PTOS	NIVEL	PROVS.	GRUPO	C.ESPECIF.
DEPARTAMENTO INGENIERIA ELECTRICA					
D22101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. INGENIERIA ELECTRICA	1	16	C.C.	CD	425.000
DEPARTAMENTO INGENIERIA ELECTRONICA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA					
D23101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. INGENIERIA ELECTRONICA DE SIST. Y A	1	16	C.C.	CD	425.000
D23101D02 AUXILIAR D. INGENIERIA ELECTRONICA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	1	14	C.C.	D	275.000
DEPARTAMENTO INGENIERIA QUIMICA					
D24101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. INGENIERIA QUIMICA	1	16	C.C.	CD	425.000
DEPARTAMENTO INGENIERIA QUIMICA Y AMBIENTAL					
D25101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. INGENIERIA QUIMICA Y AMBIENTAL	1	16	C.C.	CD	425.000
DEPARTAMENTO PROYECTOS ARQUITECTONICOS					
D26101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. PROYECTOS ARQUITECTONICOS	1	16	C.C.	CD	425.000
DEPARTAMENTO QUIMICA ANALITICA					
D27101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. QUIMICA ANALITICA	1	16	C.C.	CD	425.000
D27101D02 AUXILIAR D. QUIMICA ANALITICA	1	14	C.C.	D	275.000
DEPARTAMENTO QUIMICA FISICA					
D28101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. QUIMICA FISICA	1	16	C.C.	CD	425.000
D28101D02 AUXILIAR D. QUIMICA FISICA	1	14	C.C.	D	275.000
DEPARTAMENTO TEORIA ECONOMICA Y ECONOMIA POLITICA					
D29101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. TEORIA ECONOMICA Y ECONOMIA POLITIC	1	16	C.C.	CD	425.000
D29101D02 AUXILIAR D. TEORIA ECONOMICA Y ECONOMIA POLITICA	1	14	C.C.	D	275.000
DEPARTAMENTO FISICA ATOMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR					
D30101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. FISICA ATOMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR	1	16	C.C.	CD	425.000
DEPARTAMENTO ELECTRONICA Y ELECTROMAGNETISMO					
D31101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. ELECTRONICA Y ELECTROMAGNETISMO	1	16	C.C.	CD	425.000
DEPARTAMENTO FISICA APLICADA					

DENOMINACION	PTOS	NIVEL	PROVS.	GRUPO	C. ESPECIF.
D32101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. FISICA APLICADA	1	16	C.C.	CD	425.000
D32101D02 AUXILIAR D. FISICA APLICADA	1	14	C.C.	D	275.000
DEPARTAMENTO PSIQUIATRIA, PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRAT. PSIC.					
D33101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. PSIQUIATRIA, PERSONALIDAD, EV. Y TR	1	16	C.C.	CD	425.000
D33101D02 AUXILIAR D. PSIQUIATRIA, PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRAT. PSIC.	1	14	C.C.	D	275.000
DEPARTAMENTO MEDICINA					
D34101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. MEDICINA	1	16	C.C.	CD	425.000
D34101D02 AUXILIAR D. MEDICINA	1	14	C.C.	D	275.000
DEPARTAMENTO CIRUGIA					
D35101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. CIRUGIA	1	16	C.C.	CD	425.000
D35101D02 AUXILIAR D. CIRUGIA	1	14	C.C.	D	275.000
DEPARTAMENTO ENFERMERIA					
D36101D01 AUXILIAR D. ENFERMERIA	1	14	C.C.	D	275.000
DEPARTAMENTO QUIMICA ORGANICA					
D37101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. QUIMICA ORGANICA	1	16	C.C.	CD	425.000
DEPARTAMENTO QUIMICA ORGANICA Y FARMACEUTICA					
D38101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. QUIMICA ORGANICA Y FARMACEUTICA	1	16	C.C.	CD	425.000
DEPARTAMENTO BIOQUIMICA VEGETAL Y BIOLOGIA MOLECULAR					
D40101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. BIOQUIMICA VEGETAL Y BIOLOGIA MOLEC	1	16	C.C.	CD	425.000
DEPARTAMENTO ALGEBRA, COMPUTACION, GEOMETRIA Y TOPOLOGIA					
D41101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. ALGEBRA, COMPUTACION, GEOMETRIA Y T	1	16	C.C.	CD	425.000
D41101D02 AUXILIAR D. ALGEBRA, COMPUTACION, GEOMETRIA Y TOPOLOGIA	1	14	C.C.	D	275.000
DEPARTAMENTO INGENIERIA ENERGETICA Y MECANICA FLUIDOS					
D42101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. INGENIERIA ENERGETICA Y MECANICA F.	1	16	C.C.	CD	425.000
DEPARTAMENTO MECANICA M. CONTINUOS T. E. I. TERRENO					

DENOMINACION	PTOS	NIVEL	PROVS.	GRUPO	C. ESPECIF.
D43101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. MECANICA MEDIOS CONTINUOS, T.E.	1	16	C.C.	CD	425.000
D43101D02 AUXILIAR D. MECANICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS, TEORIA ESTRUCTURAS	1	14	C.C.	D	275.000
DEPARTAMENTO INGENIERIA DEL DISEÑO					
D44101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. INGENIERIA DEL DISEÑO	1	16	C.C.	CD	425.000
D44101D02 AUXILIAR D. INGENIERIA DEL DISEÑO	1	14	C.C.	D	275.000
DEPARTAMENTO INGENIERIA MECANICA Y DE LOS M					
D45101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. INGENIERIA MECANICA Y DE LOS MAT.	1	16	C.C.	CD	425.000
D45101D02 AUXILIAR D. INGENIERIA MECANICA Y DE LOS MATERIALES	1	14	C.C.	D	275.000
DEPARTAMENTO FILOLOGIA GRIEGA Y LATINA					
D47101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. FILOLOGIA GRIEGA Y LATINA	1	16	C.C.	CD	425.000
D47101D02 AUXILIAR D. FILOLOGIA GRIEGA Y LATINA	1	14	C.C.	D	275.000
DEPARTAMENTO FILOLOGIA FRANCESA					
D48101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. FILOLOGIA FRANCESA	1	16	C.C.	CD	425.000
DEPARTAMENTO FILOLOGIA ESPAÑOLA (LITERATURA ESPAÑOLA)					
D49101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. FILOLOGIA ESPAÑOLA (LITERATURA ESP)	1	16	C.C.	CD	425.000
D49101D02 AUXILIAR D. FILOLOGIA ESPAÑOLA (LITERATURA ESPAÑOLA)	1	14	C.C.	D	275.000
DEPARTAMENTO LENGUA ESPAÑOLA, LINGUISTICA Y TEORIA DE LA L.					
D50101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. LENGUA ESPAÑOLA, LINGUISTICA Y T. L	1	16	C.C.	CD	425.000
DEPARTAMENTO FILOLOGIAS INTEGRADAS					
D51101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. FILOLOGIAS INTEGRADAS	1	16	C.C.	CD	425.000
D51101D02 AUXILIAR D. FILOLOGIAS INTEGRADAS	1	14	C.C.	D	275.000
DEPARTAMENTO DIDACTICA DE LA LENGUA Y LIT. Y FIL. INTEGRADAS					
D52101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. DIDACTICA DE LA LENGUA Y L. Y F. I.	1	16	C.C.	CD	425.000
D52101D02 AUXILIAR D. DIDACTICA DE LA LENGUA Y LIT. Y FIL. INTEGRADAS	1	14	C.C.	D	275.000
DEPARTAMENTO FILOLOGIA INGLESA (LENGUA INGLESA)					

DENOMINACION	PTOS	NIVEL	PROVS.	GRUPO	C.ESPECIF.
D53101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. FILOLOGIA INGLESA (LENGUA INGLESA)	1	16	C.C.	CD	425.000
D53101D02 AUXILIAR D. FILOLOGIA INGLESA (LENGUA INGLESA)	1	14	C.C.	D	275.000
DEPARTAMENTO FILOLOGIA INGLESA (LITERATURA ING. Y NORTAM.)					
D54101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. FILOLOGIA INGLESA (LIT. INGL. Y N)	1	16	C.C.	CD	425.000
DEPARTAMENTO FISILOGIA. F. MEDICA Y BIOF.					
D55101D01 AUXILIAR D. FISILOGIA. F. MEDICA Y BIOFISICA	1	14	C.C.	D	275.000
DEPARTAMENTO FISILOGIA Y BIOLOGIA ANIMAL					
D56101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. FISILOGIA Y BIOLOGIA ANIMAL	1	16	C.C.	CD	425.000
D56101D02 AUXILIAR D. FISILOGIA Y BIOLOGIA ANIMAL	1	14	C.C.	D	275.000
DEPARTAMENTO GEOGRAFIA HUMANA					
D57101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. GEOGRAFIA HUMANA	1	16	C.C.	CD	425.000
DEPARTAMENTO HISTORIA MEDIEVAL Y CC. T. HGRAFICAS					
D58101D01 AUXILIAR D. HISTORIA MEDIEVAL Y CC. TECNICAS HISTORIOGRAFICAS	1	14	C.C.	D	275.000
DEPARTAMENTO HISTORIA MODERNA Y CONTEMPORANEA					
D59101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. HISTORIA MODERNA Y CONTEMPORANEA	1	16	C.C.	CD	425.000
D59101D02 AUXILIAR D. HISTORIA MODERNA Y CONTEMPORANEA	1	14	C.C.	D	275.000
DEPARTAMENTO PREHISTORIA Y ARQUEOLOGIA					
D60101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. PREHISTORIA Y ARQUEOLOGIA	1	16	C.C.	CD	425.000
DEPARTAMENTO ESCULTURA E Hª DE LAS ARTES PLASTICAS					
D61101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. ESCULTURA E Hª DE LAS ARTES PLAST.	1	16	C.C.	CD	425.000
DEPARTAMENTO FARMACIA Y TECNOLOGIA FARMACEUTICA					
D62101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. FARMACIA Y TECNOLOGIA FARMACEUTICA	1	16	C.C.	CD	425.000
DEPARTAMENTO TEORIA E Hª DE LA EDUCACION					
D63101D01 AUXILIAR D. TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION	1	14	C.C.	D	275.000
DEPARTAMENTO BIOLOGIA CELULAR					

DENOMINACION	PTOS	NIVEL	PROVS.	GRUPO	C. ESPECIF.	
D64101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. BIOLOGIA CELULAR	1	16	C.C.	CD		425.000
DEPARTAMENTO PSICOLOGIA EVOLUTIVA, EDUC. BASICA Y METODOLOGICA						
D65101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. PSICOLOGIA EVOLUTIVA, EDUC. B. Y M.	1	16	C.C.	CD		425.000
D65101D02 AUXILIAR D. PSICOLOGIA EVOLUTIVA, EDUCACION BASICA Y METODOLOGIA	1	14	C.C.	D		275.000
DEPARTAMENTO MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA						
D66101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	1	16	C.C.	CD		425.000
DEPARTAMENTO MICROBIOLOGIA						
D67101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. MICROBIOLOGIA	1	16	C.C.	CD		425.000
D67101D01 AUXILIAR D. MICROBIOLOGIA	1	14	C.C.	D		275.000
DEPARTAMENTO DERECHO ADMINISTRATIVO E INTERNACIONAL PUBLICO						
D68101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. DERECHO ADMTVO E INTERN. PUBLICO	1	16	C.C.	CD		425.000
D68101D02 AUXILIAR D. DERECHO ADMINISTRATIVO E INTERNACIONAL PUBLICO	1	14	C.C.	D		275.000
DEPARTAMENTO DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR						
D69101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR	1	16	C.C.	CD		425.000
D69101D01 AUXILIAR D. DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR	1	14	C.C.	D		275.000
DEPARTAMENTO DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL, PLAST. Y CORP.						
D70101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. DIDACTICA EXPRESION M., P. Y C.	1	16	C.C.	CD		425.000
DEPARTAMENTO FARMACOLOGIA, PEDIATRIA Y RAD.						
D71101D01 AUXILIAR D. FARMACOLOGIA, PEDIATRIA Y RAD.	1	14	C.C.	D		275.000
DEPARTAMENTO GEOGRAFIA FISICA Y ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL						
D73101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. GEOGRAFIA FISICA Y ANALISIS G. R.	1	16	C.C.	CD		425.000
DEPARTAMENTO ANTROPOLOGIA SOCIAL Y SOCIOLOGICA						
D74101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. ANTROPOLOGIA SOCIAL Y SOCIOLOGICA	1	16	C.C.	CD		425.000
DEPARTAMENTO DIDACTICA DE LAS CC. EXPERIMENTALES SOC. Y MAT.						
D75101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. DIDACTICA DE LAS CC. EXP., SOC. Y M	1	16	C.C.	CD		425.000

DENOMINACION	PTOS	NIVEL	PROVS.	GRUPO	C.ESPECIF.	
D75101D02 AUXILIAR D. DIDACTICA DE LAS CC. EXPERIMENTALES, SOC. Y MAT.	1	14	C.C.	D		275.000
DEPARTAMENTO BIOLOGIA VEGETAL Y ECOLOGIA						
D76101D01 AUXILIAR D. BIOLOGIA VEGETAL Y ECOLOGIA	1	14	C.C.	D		275.000
DEPARTAMENTO DERECHO CONSTITUCIONAL Y FINANCIERO						
D77101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. DERECHO CONSTITUCIONAL Y FINANCIERO	1	16	C.C.	CD		425.000
D77101D02 AUXILIAR D. DERECHO CONSTITUCIONAL Y FINANCIERO	1	14	C.C.	D		275.000
DEPARTAMENTO DERECHO PENAL Y PROCESAL						
D78101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. DERECHO PENAL Y PROCESAL	1	16	C.C.	CD		425.000
DEPARTAMENTO DERECHO ECLESIASTICO, ROMANO, Hª DCHO. Y F. D.						
D79101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. ECLESIASTICO, ROMANO, Hª D. Y F. D.	1	16	C.C.	CD		425.000
D79101D02 AUXILIAR D. ECLESIASTICO, ROMANO, Hª DERECHO Y FILOSOFIA D.	1	14	C.C.	D		275.000
DEPARTAMENTO BIOQUIMICA, BROMATOLOGIA Y TOX.						
D81101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. BIOQUIMICA, BROMATOLOGIA Y TOX.	1	16	C.C.	CD		425.000
DEPARTAMENTO CRISTALOGRAFIA, MINERALOGIA Y QUIMICA AG.						
D82101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. CRISTALOGRAFIA, MINERALOGIA Y Q. AG	1	16	C.C.	CD		425.000
DEPARTAMENTO GEOLOGIA Y MINERIA						
D83101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. GEOLOGIA Y MINERIA	1	16	C.C.	CD		425.000
D83101D02 AUXILIAR D. GEOLOGIA Y MINERIA	1	14	C.C.	D		275.000
DEPARTAMENTO GENETICA Y BIOTECNICA						
D84101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. GENETICA Y BIOTECNIA	1	16	C.C.	CD		425.000
D84101D02 AUXILIAR D. GENETICA Y BIOTECNIA	1	14	C.C.	D		275.000
DEPARTAMENTO URBANISTICA, ORD. DEL TERRITORIO Y COMP. ARQ.						
D85101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. URBANISTICA, ORDENACION T. Y C. A.	1	16	C.C.	CD		425.000
DEPARTAMENTO PSICOLOGIA SOCIAL						
D86101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. PSICOLOGIA SOCIAL	1	16	C.C.	CD		425.000

DENOMINACION		PTOS	NIVEL	PROVS.	GRUPO	C.ESPECIF.
<b>RECTORADO</b>						
E01001	JEFE SECRETARIA RECTOR	1	22	L.D.	BC	525.000
E01001D03	AUXILIAR SECRETARIA RECTOR	3	14	C.C.	D	275.000
E02001	SECRETARIA/O VICERRECTOR ESTUDIANTES Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA	1	18	C.C.	CD	475.000
E03001	SECRETARIA/O VICERRECTOR EXTENSION UNIVERSITARIA Y REL. INST.	1	18	C.C.	CD	475.000
E04001	SECRETARIA/O VICERRECTOR INFRAESTRUCTURA	1	18	C.C.	CD	475.000
E05001	SECRETARIA/O VICERRECTOR INVESTIGACION	1	18	C.C.	CD	475.000
E06001	SECRETARIA/O VICERRECTOR CENTROS HUELVA	1	18	C.C.	CD	475.000
E07001	SECRETARIA/O VICERRECTOR PLANIFICACION DOCENTE Y REL. INST. SAN.	1	18	C.C.	CD	475.000
E08001	SECRETARIA/O VICERRECTOR ORDENACION ACADEMICA	1	18	C.C.	CD	475.000
E09001	JEFE SECRETARIA SECRETARIO GENERAL	1	22	C.C.	BC	525.000
E09002	JEFE NEGOCIADO ORGANOS COLEGIADOS	1	18	C.C.	CD	500.000
E09002D02	AUXILIAR ORGANOS COLEGIADOS	2	14	C.C.	D	275.000
E09002X1	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR ORGANOS COLEGIADOS	1	16	C.C.	CD	400.000
E10	GERENTE	1	30	L.D.	A	3.000.000
E10001	SECRETARIA/O GERENTE	1	18	C.C.	CD	475.000
E10001D01	AUXILIAR SECRETARIA GERENTE	1	14	C.C.	D	275.000
E101	VICEGERENTE GESTION ACADEMICA Y PERSONAL	1	28	L.D.	A	2.000.000
E10101X01	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR VICEGERENCIA GESTION ACADEMICA Y PERS.	1	16	C.C.	CD	400.000
E102	VICEGERENTE GESTION ECONOMICA Y ADMINISTRACION	1	28	L.D.	A	2.000.000
E10201X01	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR VICEGERENCIA GESTION ECONOMICA Y ADMN.	1	16	C.C.	CD	400.000
E11001	SECRETARIA/O PRESIDENTE CONSEJO SOCIAL	1	18	L.D.	CD	525.000
E111	JEFE SERVICIO UNIDAD CONTROL INTERNO (CONSEJO SOCIAL)	1	26	L.D.	AB	975.000
<b>SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CENTRALES HUELVA</b>						
H011	JEFE SECCION ADMINISTRACION GENERAL HUELVA	1	22	C.C.	BC	725.000

DENOMINACION		PTOS	NIVEL	PROVS.	GRUPO	C. ESPECIF.
H01101	JEFE NEGOCIADO VICERRECTORADO HUELVA	1	18	C.C.	CD	500.000
H01101D02	AUXILIAR NEGOCIADO VICERRECTORADO HUELVA	2	14	C.C.	D	275.000
H01101X1	P.S. GESTION ECONOMICA NEGOCIADO VICERRECTORADO HUELVA	1	16	C.C.	CD	400.000
H01101X2	P.S. GESTION ACADEMICA Y PERSONAL NEGOCIADO VICERRECTORADO HU.	1	16	C.C.	CD	400.000
CENTRO DOCUMENTACION EUROPEA						
S01B01	AYUDANTE O AUXILIAR A. . B. Y M. CENTRO DOCUMENTACION EUROPEA	1	20	C.C.	BC	390.000
MUSEO HISTORIA NATURAL						
VO1	CONSERVADOR MUSEO HISTORIA NATURAL (P.N.E.)	1	14	C.C.	D	275.000
(*) Puesto a Extinguir						
(**) Puesto a Extinguir por Laboralización						

*RESOLUCION de 24 de septiembre de 1990, conjunta de la Dirección General de Renovación Pedagógica y Reforma y de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, sobre el funcionamiento de los Gabinetes Pedagógicos de Bellas Artes para el curso 1990/91.*

Con el fin de continuar la tarea que los Gabinetes Pedagógicos de Bellas Artes vienen desarrollando en los últimos cursos académicos, y para lograr una mayor profundización en el conocimiento y difusión del Patrimonio Histórico, así como para conseguir la máxima coordinación entre las acciones realizadas por los Gabinetes hacia el profesorado y el conjunto de acciones emprendidas en el campo de la Renovación Pedagógica y la Reforma, se hace necesario establecer unos objetivos generales y específicos así como unas actividades para los Gabinetes Pedagógicos de Bellas Artes.

En virtud de todo ello, los Gabinetes Pedagógicos de Bellas Artes se atenderán a las siguientes especificaciones para su funcionamiento en el curso académico 1990/91.

Primera. Serán objetivos generales básicos:

1. El asesoramiento del Profesorado en lo didáctica del Patrimonio Histórico.
2. La difusión del Patrimonio Histórico.

Segundo. Los Gabinetes Pedagógicas de Bellas Artes elaborarán sus planes de trabajo de acuerdo con los objetivos específicos contenidos en el Anexo I de esta Resolución.

Una vez elaborados los Planes de Trabajo provinciales y previo informe de las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia y de Cultura y Medio Ambiente, habrán de remitirse a la Dirección General de Renovación Pedagógica y Reforma y a la Dirección General de Bienes Culturales antes del 15 de noviembre. Una vez analizados los mencionados Planes se procederá, en su caso, a la aprobación.

Tercera. Al finalizar el curso académica los Gabinetes Pedagógicos de Bellas Artes, habrán de elaborar una memoria sobre la realización del Plan de Trabajo que será remitida a las citadas Direcciones Generales antes del 15 de julio de 1991.

Cuarta. La elaboración y difusión de material didáctico por parte de los Gabinetes Pedagógicos de Bellas Artes habrá de realizarse de acuerdo con lo contenido en el Anexo II de la presente Resolución.

Quinta. La sede de los distintos Gabinetes Pedagógicos de Bellas Artes será la que figura en el Anexo III de esta disposición.

Sexta. Los Gabinetes Pedagógicos de Bellas Artes informarán a todas los Centros docentes na universitarios de la provincia a través de las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia y de Cultura y Medio Ambiente de los recursos y servicios que ofrecen, así como de los procedimientos para acceder a los mismos.

Séptimo. Las Delegaciones Prvinciales de Educación y Ciencia y de Cultura y Medio Ambiente velarán por el cumplimiento de la presente Resolución, realizando el seguimiento de la misma por los Servicios Provinciales respectivos y según las instrucciones específicas que se dicten al efecto desde las Direcciones Generales correspondientes.

Octava. La presente Resalución tendrá efectos desde el día 1 de septiembre de 1990.

Sevilla, 24 de septiembre de 1990.— El Director General, José Rodríguez Galán.— El Director General, José Guiraa Cabrera.



## ANEXO I

## 1. DIFUSION DEL PATRIMONIO.

El sujeto al que va dirigida la difusión del Patrimonio Histórico es el conjunto de la sociedad andaluza, teniendo en cuenta la especial consideración que se debe al ámbito escolar y científico por su más directa repercusión, pero sin olvidar nunca al público en general. Esta difusión no debe entenderse como vulgarización; en todo momento se debe velar por la calidad científica de los contenidos de una manera rigurosa, como único medio de posibilitar una adecuada transmisión de conocimientos al público.

El objeto de esta difusión es poner en conocimiento y valorar prioritariamente los elementos patrimoniales que corren más peligro (por ejemplo el expolio arqueológico o el deterioro ambiental del Patrimonio monumental...) así como aquellos otros monumentos más significativos para la comprensión y disfrute tanto del Patrimonio de la Comunidad Autónoma como el de las respectivas localidades.

La difusión de este Patrimonio estaba tradicionalmente canalizada por diferentes instituciones apenas coordinadas entre sí que generaban intervenciones diversas en lo referente a la realización de campañas de difusión, publicaciones, etc., que, en la mayoría de los casos, no cubrían todos los ámbitos y sin embargo reiteraban y concentraban sus esfuerzos en determinados centros de interés.

Para superar esta situación, las Consejerías de Educación y Ciencia y de Cultura crearon los Gabinetes Pedagógicos de Bellas Artes con el fin de coordinar la difusión de nuestro Patrimonio Histórico en los niveles escolares y realizar programas divulgativos conjuntos. La experiencia desarrollada en los dos últimos cursos ha permitido obtener unos resultados, en general, satisfactorios, al menos en el ámbito escolar. La raíz de los buenos resultados ha estado en la combinación de experiencia educativa contrastada, contenidos científicos y su carácter territorial de ámbito provincial.

Por todo ello se fijan los siguientes objetivos:

a) Divulgar y valorar el Patrimonio Histórico de Andalucía como instrumento para la identificación de la sociedad de nuestra Comunidad con la cultura andaluza. La consideración del Patrimonio Histórico como señas de identidad de una colectividad es el medio más eficaz de protección y defensa.

b) Desarrollar y valorar actitudes de respeto y aprecio hacia la creación artística.

c) Fomentar la tolerancia hacia otras culturas (históricas o actuales) incidiendo en la necesidad de su conservación y defensa.

d) Dar a conocer la oferta de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente en el plano de la protección, conservación, restauración e investigación y de la propia difusión del Patrimonio Histórico.

## 2. EL ASESORAMIENTO DEL PROFESORADO EN LA DIDACTICA DEL PATRIMONIO HISTORICO.

La utilización del Patrimonio Histórico como recurso didáctico por el profesorado en los diferentes niveles educativos debe potenciarse tras su probada eficacia durante los últimos cursos. Es tarea de los Gabinetes aportar al Profesorado propuestas de diseños y estrategias de actuación en este sentido así como la coordinación de las actividades que el Profesorado lleve a cabo.

Todo ello se realizará en función de los siguientes

## OBJETIVOS ESPECIFICOS

a) Concienciar al Profesorado sobre las posibilidades didácticas del contacto, con el Patrimonio Histórico en todas las etapas educativas.

b) Motivar al Profesorado para que diseñe actividades didácticas en relación con el Patrimonio Histórico de acuerdo con la alternativa de los Gabinetes Pedagógicos de Bellas Artes.

c) Resaltar el potencial didáctico que encierra no sólo el Patrimonio monumental sino también el Patrimonio arqueológico, etnográfico y documental.

d) Conseguir que los profesores integren las actividades a desarrollar con el Patrimonio dentro del currículum y no posean carácter puntual y anecdótico.

e) Lograr que la metodología de trabajo a aplicar por el profesorado se base en la investigación y el análisis, promoviendo actitudes de respeto hacia el Patrimonio Histórico e integrando los aspectos lúdicos y de recreación.

f) Potenciar la difusión entre los profesores de las actividades didácticas diseñadas por los Gabinetes Pedagógicos de Bellas Artes.

g) Trabajar conjuntamente con el Profesorado en la elaboración y evaluación de las actividades didácticas diseñadas por los Gabinetes.

Para la consecución de los objetivos expuestos, los Gabinetes Pedagógicos de Bellas Artes desarrollarán, entre otras, las siguientes

## ACTIVIDADES

1. Diseño de estrategias de actuación que potencien el contacto de la Comunidad educativa con el Patrimonio Histórico.

2. Elaboración de material didáctico de apoyo al Profesorado teniendo en cuenta las distintas etapas educativas.

3. Elaboración de Talleres de Cultura Andaluza sobre Patrimonio Histórico de acuerdo con el diseño establecido.

4. Colaboración con los profesores en el análisis de los diseños didácticos propuestos por los mismos.

5. Realización de reuniones de trabajo con el fin de fijar criterios comunes de actuación partiendo de propuestas de los Gabinetes y/o de la Coordinación Central.

6. Participación en la organización y coordinación de Cursos de Perfeccionamiento para el Profesorado sobre didáctica del Patrimonio Histórico realizados a través de los Centros de Profesores.

7. Colaboración y/o asesoramiento con grupos de trabajo, seminarios permanentes en temas relacionados con el Patrimonio Histórico.

8. Participación en los Cursos de Cultura Andaluza para profesores en fase de prácticas de las oposiciones de EGB.

9. Elaboración de boletines u hojas informativas sobre las actividades y materiales didácticos que realizan los Gabinetes.

10. Convocatoria de proyectos de Centros escolares para viajes subvencionados para el conocimiento del Patrimonio Histórico y su posterior coordinación y evaluación por el Gabinete.

## - EVALUACION

Durante el curso 1990/91 se continuará el proceso de evaluación de las diferentes actividades llevadas a cabo por los Gabinetes Pedagógicos.

La citada evaluación tendrá carácter permanente a lo largo de todo el curso y tendrá como objetivos:

## OBJETIVOS ESPECIFICOS

a) Comprobar la adecuación de las actividades que se realicen a los objetivos contemplados en los Planes de Trabajo de los Gabinetes Pedagógicos.

b) Conseguir una dinámica de evaluación en la que participen los distintos miembros de la Comunidad educativa.

De acuerdo con estos objetivos se desarrollarán las siguientes

## ACTIVIDADES

1. Reelaboración total o parcial del Plan de Trabajo en el caso de no ajustarse a las líneas generales expuestas en esta Resolución.

2. Colaboración con la Coordinación Central en el análisis, seguimiento y en su caso modificación de aspectos del Plan de Trabajo.

3. Diseño y aplicación de cuestionarios dirigidos al Profesorado y posterior análisis y valoración.

4. Realización de reuniones de trabajo de los Gabinetes para analizar y valorar las distintas propuestas y actividades provinciales.

5. Realización de Memorias de final de curso.

6. Hacer partícipe a la Comunidad educativa en la evaluación de las actividades desarrolladas por los Gabinetes Pedagógicos de Bellas Artes.

## A N E X O II

## ELABORACION Y DIFUSION DE MATERIAL DIDACTICO.

a) El material didáctico que se ofrece por los Gabinetes ha de tener un carácter de propuesta y de material abierto que el propio profesor debe seleccionar y conformar definitivamente para su uso en las actividades que programe con los alumnos.

b) El material didáctico elaborado por los Gabinetes aportará una información lo más precisa posible sobre el Patrimonio dentro del debido rigor y actualización científica de los datos. En cualquier caso habrá de posibilitar el uso de una metodología investigativa que potencie el desarrollo intelectual y social del alumno.

c) La elaboración de materiales por los Gabinetes habrá de contemplar tres fases a realizar por los Centros dentro del proceso de cada visita. Aquellas actividades en el Centro de preparación previa a la visita, las realizadas durante la visita, y aquellas que se lleven a cabo con posterioridad a la realización de la misma.

d) En cuanto a la elaboración de material audiovisual, éste ha de concebirse como un elemento motivador, de introducción y/o de refuerzo, evitándose su elaboración de manera aislada, descontextualizada del resto de la actividad.

e) El material didáctico que el Gabinete aporta al profesor debe adquirir un carácter de recurso útil, fácilmente aplicable, aportándose síntesis, gráficos, esquemas, bibliografía, etc.

f) En el material impreso habrá de explicitarse, además de las orientaciones metodológicas y normas de uso, los objetivos generales y específicos que se persiguen con las actividades propuestas.

g) El material didáctico que se elabore por los Gabinetes para su remisión a los Centros habrá de contar para su difusión con la conformidad del equipo central de Coordinación de los Gabinetes.

h) En todos los materiales elaborados por los Gabinetes y en aquellos en los que colabora, deberá aparecer de forma expresa, el anagrama de la Junta de Andalucía y referencia explícita a las Consejerías de Educación y Ciencia y de Cultura y Medio Ambiente. Asimismo, habrá de cumplirse lo establecido para publicaciones en el "Programa de identidad corporativa de la Junta de Andalucía".

i) Cualquier colaboración con otras entidades públicas o privadas en la financiación y difusión del material de los Gabinetes, o en la realización de actividades, precisará la autorización previa de acuerdo con las instrucciones que se dicten al efecto.

## A N E X O III

## GABINETES PEDAGOGICOS DE BELLAS ARTES

## ALMERIA

Delegación Provincial de Cultura y Medio Ambiente  
C/ Hermanos Machado, 4. Edificio Múltiple, 7ª planta.  
Tf.: 23 50 10

## CADIZ

Delegación Provincial de Cultura y Medio Ambiente  
C/ Antonio López, 4  
Tf.: 21 43 00

## CORDOBA

C/ Samuel de los Santos Gener, 9 .  
Tf.: 48 26 76

## GRANADA

C/ Ancha de Santo Domingo, 1  
Casa de los Girones  
Tf.: 22 14 37

## HUELVA

Museo Provincial  
Alameda Sundheim, 13  
Tf.: 25 74 54

## JAEN

Museo Provincial  
Paseo de la Estación, 29  
Tf.: 25 03 20

## MALAGA

C/ Herrera Oria, 88  
Tf.: 28 78 50

## SEVILLA

Delegación Provincial de Cultura y Medio Ambiente  
C/ Castelar, 22  
Tf.: 422 46 12 422 46 02

## CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 19 de septiembre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la concesión de subvención específica al Comité Español del programa Hombre y Biosfera (MAB) de la Unesco.

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 12 de septiembre de 1990, se ha concedido al Comité Español del Programa «Hombre y Biosfera» (MAB) de la UNESCO una subvención de cuatro millones ochocientos mil pesetas (4.800.000) para el desarrollo del Programa MAB, la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2/1990, de 2 de febrero de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990.

Sevilla, 19 de septiembre de 1990.- El Presidente, Tomás de Azcárate y Bang.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la concesión de subvención específico a la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos Naturales.

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 17 de septiembre de 1990, se ha concedido a la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos Naturales una subvención de un millón de pesetas (1.000.000) para funciones propias de dicho Organismo, la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2/1990, de 2 de febrero de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990.

Sevilla, 20 de septiembre de 1990.- El Presidente, Tomás de Azcárate y Bang.

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la concesión de las ayudas para estudios de cine y vídeo 1990.

A la vista de las Resoluciones de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de fecha 15.5.90 y 29.6.90 por la que se conceden las ayudas para estudios en materia de cine y vídeo para 1990, he resuelto hacer pública la relación de beneficiarios:

Nombre: Jiménez Arévalo, Manuel Angel  
Objeto: 3º Grado Cine. Universidad de Valladolid. Gastos de matrícula, desplazamiento y vivienda.  
Cantidad: 100.000 ptas.

Nombre: Hergueta García, José Antonio  
Objeto: Curso Vídeo. Academia Van Eyck (Holanda). Gastos de matrícula, desplazamiento y estancia.  
Cantidad: 500.000 ptas.

Nombre: Hens Córdoba, Antonio  
 Objeto: Curso Cine. TAI (Madrid). Gastos de matrícula y desplazamiento.  
 Cantidad: 300.000 ptas.

Nombre: López Sánchez, Nuria  
 Objeto: 2º Curso Cine. TAI (Madrid). Gastos de matrícula.  
 Cantidad: 200.000 ptas.

Nombre: Lirola Aguilera, María Jasé  
 Objeto: Curso Técnicos Audiovisuales (París). Gastos de matrícula.  
 Cantidad: 800.000 ptas.

Nombre: Ariza de Alberty, Maite  
 Objeto: Curso Computer Gráfica Milán. Gastos de matrícula, alojamiento y manutención.  
 Cantidad: 800.000 ptas.

Nombre: Zambrano Tejero, Benito  
 Objeto: Meritoriaje Caligari Films, julio y septiembre.  
 Cantidad: 100.000 ptas.

Nombre: Jiménez Morago, José Luis  
 Objeto: Técnicas postproducción TV. Londres. Gastos de matrícula y estancia.  
 Cantidad: 450.000 ptas.

Nombre: Mata Díez, María Teresa  
 Objeto: Técnicos postproducción TV. Londres. Gastos de matrícula y estancia.  
 Cantidad: 450.000 ptas.

Nombre: Delgado Serrano, David José  
 Objeto: Meritoriaje Molinare. Madrid. Gastos de alojamiento y manutención.  
 Cantidad: 300.000 ptas.

Nombre: Millán Polo, Luis Miguel  
 Objeto: Curso Cine. Valladolid. Gastos de matrícula, estancia y desplazamiento.  
 Cantidad: 80.000 ptas.

Nombre: Medina Amorós, Teresa  
 Objeto: Curso Fotografía. Los Angeles. Gastos de matrícula y estancia.  
 Cantidad: 800.000 ptas.

Nombre: Iranzo Benito, José  
 Objeto: Curso de Perfeccionamiento en Austria. Gastos de matrícula, estancia y desplazamiento.  
 Cantidad: 800.000 ptas.

Nombre: López Márquez, Agustín  
 Objeto: Curso vídeo. New York. gastos de matrícula, estancia y desplazamiento.  
 Cantidad: 300.000 ptas.

Nombre: Amblar Burgos, Cristina  
 Objeto: Curso repartero gráfico. Centro Sonido Imagen. Madrid. Gastos de matrícula.  
 Cantidad: 200.000 ptas.

Nombre: Castillo García, Soledad  
 Objeto: Meritoriaje con Pablo del Amo. Madrid. Gastos de estancia.  
 Cantidad: 400.000 ptas.

Nombre: Falcón Aguilar, Victoria  
 Objeto: Curso operador cámara MK-3. Barcelona. Gastos de matrícula y desplazamiento.  
 Cantidad: 300.000 ptas.

Nombre: Rojo Laro, Florencio  
 Objeto: Curso cine. Valladolid. Gastos de matrícula, estancia y desplazamiento.  
 Cantidad: 80.000 ptas.

Nombre: Carreras Larios, Natividad  
 Objeto: Curso Vídeo. Londres. Gastos de matrícula y estancia.  
 Cantidad: 600.000 ptas.

Sevilla, 24 de septiembre de 1990.- El Director General, Pedro Navarro Imberlón.

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la concesión de subvención específico al Consorcio Bahío de Cádiz.*

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 17 de septiembre de 1990, se ha concedido al Consorcio Bahía de Cádiz una subvención de veinticinco millones de pesetas (25.000.000) para financiar la construcción de un vertedero controlado por el Sector Chiclana-Medina Sidonia-Alcalá de los Gazules, con lo que se tratará más del 60% de los Residuos Sólidos Urbanos producidos en la provincia, la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2/1990, de 2 de febrero de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990.

Sevilla, 25 de septiembre de 1990.- El Presidente, Tomás de Azcórate y Bong.

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la concesión de subvención específica a la Diputación Provincial de Huelva.*

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 17 de septiembre de 1990, se ha concedido a la Diputación Provincial de Huelva una subvención de diecinueve millones doscientas doce mil cuarenta y ocho pesetas (19.212.048) para la mejora de la gestión del servicio que conduce como primer paso a la eliminación de residuos en los vertederos controlados, por la que se pretende equiparar de contenedores, vehículos y equipamientos necesarios para dicho fin, lo cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2/1990, de 2 de febrero de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990.

Sevilla, 25 de septiembre de 1990.- El Presidente, Tomás de Azcórate y Bong.

*CORRECCION de errores de la Resolución de 27 de febrero de 1990, de la Viceconsejería, por la que se hace público la relación de subvenciones concedidos durante 1989, al amparo de la Orden que se cita (BOJA núm. 22, de 13.3.90).*

Advertido el error producido en la relación de beneficiarios de subvenciones contenidas en la Resolución de 27 de febrero de 1990, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 22 de 13 de marzo de 1990, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 2.153, columna de la derecha donde dice: «Federación Andaluza de Piragüismo 8.400.000 ptas.», debe decir: «Federación Andaluza de Piragüismo 9.400.000 ptas.

Sevilla, 8 de octubre de 1990

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE PURCHENA (ALMERIA)

*CEDULA de notificación.*

D. Jesús Alvarez Saavedra, Juez del Juzgado de Instrucción de Purchena (Almería).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio de Faltas, nº 202/88, sobre lesiones, contra José Márquez Morales, Pedro Pérez Hernández y Luis Piner Ruano, en virtud de atestado de la Guardia Civil de Huerca-Overa, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro Pérez Hernández a que abone o Manuel Jiménez Pérez veinte mil pesetas por los días de impedimento. A Rafael Jiménez Jiménez veinte mil pesetas por los días de impedimento y a Luis Navio Cruz ciento veinticuatro mil pesetas por los treinta y un días que estuvo impedido para sus ocupaciones habituales, cantidades que estarán a cargo de la Compañía Aseguradora L'Abeille con cargo al nº de póliza 30.13.164.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Pedro Pérez Hernández, que se encuentra en paradero desconocido, libro el presente en Purchena, a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa.- El Juez de Instrucción.- El Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 1990, por la que se hace pública la adjudicación de contratación no inferior a cinco millones de pesetas.*

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento para su aplicación, y a los efectos determinados en los mismos, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

Asistencia técnica: Estudio de Mercado de Valores de Suelo e Inmuebles Rústicos en las provincias de Sevilla y Málaga (Vélez-Málaga, Estepona y Antequera).

Procedimiento: Concurso.

Empresa adjudicataria: Gabinete de Estudios Sociológicas y Estadísticos (Gabes).

Fecha de adjudicación: 16 de agosto de 1990.

Importe de la adjudicación: Cuarenta y cuatro millones doscientas setenta mil pesetas (44.270.000 ptas.).

Sevilla, 27 de septiembre de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 6 de septiembre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta sin admisión previa para la contratación de obras. Obra afecta al Per-75% (FC90000008) (Res. Q-100/90) (PD. 1331/90).*

Se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Conservación de recursos naturales mediante tratamientos selvícolas en los montes de la Zona Central de Córdoba».

Presupuesto tipo de licitación: 64.928.398 Pts.

Plazo de ejecución: 7 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo K; Subgrupo 6; categoría e Fianza Provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de Presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de este Organismo, o enviadas por correo,

antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado. En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado. (R.D. 2528/86, de 28 de noviembre).

Examen de la documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta. Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 6 de septiembre de 1990.- El Presidente, Joan Corominas Masip.

*RESOLUCION de 6 de septiembre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta sin admisión previa para la contratación de obras. (FA89000025) (Res. Q-103/90) (PD. 1332/90).*

Se anuncia Subasta sin admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Construcción de obras de Hidrología en la Comarca del Alto Almanzora, Almería».

Presupuesto tipo de licitación: 55.478.278 Pts.

Plazo de ejecución: 6 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo E; Subgrupo 7; categoría e Fianza Provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de Presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de este Organismo, o enviadas por correo, antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado. En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado. (R.D. 2528/86, de 28 de noviembre).

Examen de la documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta. Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del

plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 6 de septiembre de 1990.— El Presidente, Joan Corominas Masip.

*RESOLUCION de 6 de septiembre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previo para la contratación de obras. (FJ90000063) (Res. Q-104/90) (PD. 1333/90).*

Se anuncia Subasto con admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Repoblación de 74.71-78 Has. de choperos en riberas estimadas del Río Guadalquivir. Terrenos del Convenio «Cuevas del Sargal» y montes del Estado «Pitillas», «Alberquillos» y «Cerro Prieto». Jaén».

Presupuesto tipo de licitación: 33.643.527 Pts.

Plazo de ejecución: 3 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo K; Subgrupo 6; categoría e Fianza Provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: Lo contenido en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de Presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de este Organismo, o enviadas por correo, antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado. En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado. (R.D. 2528/86, de 28 de noviembre).

Examen de la documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta. Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 6 de septiembre de 1990.— El Presidente, Joan Corominas Masip.

*RESOLUCION de 6 de septiembre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasto con admisión previo para la contratación de obras. (PC90000023) (Res. Q-101/90) (PD. 1334/90).*

Se anuncia Subasto con admisión previo para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Mejora del firme y balizamiento de caminos en el T.M. de Iznájar, 2ª parte del Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la Comarca de Explotaciones del Sureste de Córdoba».

Presupuesto tipo de licitación: 151.491.007 Pts.

Plazo de ejecución: 12 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo G; Subgrupo 5 y 6; categoría e Fianza Provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de Presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de este Organismo, o enviadas por correo, antes de las 14 horas del día 22 de octubre de 1990. En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado. (R.D. 2528/86, de 28 de noviembre).

Examen de la documentación: En el Servicio de Contratación

de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta. Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizó por la Mesa de Contratación el día 5 de noviembre de 1990.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Fecha envío anuncio al DOCE: 14.9.1990.

Sevilla, 6 de septiembre de 1990.— El Presidente, Joan Corominas Masip.

*RESOLUCION de 6 de septiembre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasto con admisión previa para la contratación de obras. (PC90000030) (Res. Q-102/90) (PD. 1335/90).*

Se anuncia Subasto con admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Mejora del firme y balizamiento de caminos en la Comarca de Ordenación de Explotaciones del Sureste de Córdoba».

Presupuesto tipo de licitación: 163.770.913 Pts.

Plazo de ejecución: 6 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo G; Subgrupo 6; categoría f Fianza Provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de Presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de este Organismo, o enviadas por correo, antes de las 14 horas del día 22 de octubre de 1990. En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado. (R.D. 2528/86, de 28 de noviembre).

Examen de la documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta. Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 5 de noviembre de 1990.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Fecha envío anuncio al DOCE: 14.9.1990.

Sevilla, 6 de septiembre de 1990.— El Presidente, Joan Corominas Masip.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 7 de octubre de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito de su competencia (PD. 1436/90).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

### GERENCIA PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE GRANADA

Datos de la contratación. CH 41/308/90. Concurso Público. Adquisición de un intensificador de imágenes, con destino al Servicio de Urología del Centro de Urología del Centro Médico Quirúrgico del Hospital General de Especialidades Virgen de las Nieves de Granada.

Tipo máximo de licitación. El tipo máximo de licitación será de doce millones, setecientos mil ptas. (12.700.000 ptas.).

Fianza provisional. La que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de este Expediente de Contratación.

Exposición del expediente. Los Pliegos de condiciones y

demás documentación correspondientes a esta Contratación, podrá examinarse y retirarse en la Escuela Universitaria de Enfermería Pabellón de Gobierno, 3ª planta, en Avda. Caronel Muñoz, nº 2, de Granada.

Plazo y lugar de presentación de ofertas. Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del mencionado Pabellón de Gobierno, en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en BOJA y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores. Los licitadores deberán presentar la Documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La Apertura de proposiciones tendrá lugar en el día, fecha y hora que se especificará en las tabloneros de Anuncios, tanto de la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud en Granada, como en el ya mencionado Pabellón de Gobierno.

Los gastos del presente Anuncio serán por cuenta de la Empresa Adjudicataria.

Sevilla, 9 de octubre de 1990.- El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

*CORRECCION de errores de la Resolución de 26 de septiembre de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito de su competencia (BOJA núm. 83, de 5.10.90) (PD. 1437/90).*

Advertido error en el Texto de la disposición de referencia, o continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página nº 7.716, columna izquierda, última línea, donde dice: «... a las 10 horas del miércoles catorce de noviembre de 1990», debe decir: «... a las 10 horas del miércoles veintiuno de noviembre de 1990».

Sevilla, 9 de octubre de 1990

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 29 de junio de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de obras que se indican.*

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, en Jaén, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública las adjudicaciones definitivas de obras de 29 de junio de 1990, de los contratos que a continuación se relacionan:

Fuerte del Rey. Reparaciones generales (2ª fase) en el C.P. «Ntra. Sra. del Rosario» a Bibian Moreno Messia en la cantidad de 16.000.000.

Jaén, 29 de junio de 1990.- El Delegado, José Luis de la Casa Mesa.

*RESOLUCION de 2 de julio de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de obras que se indican.*

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, en Jaén, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública las adjudicaciones definitivas de obras de 2 de julio de 1990, de los contratos que a continuación se relacionan:

Ibros. Construcción de 4 Uds. en el C.P. «Ntra. Sra. de las Remedios» a ECONES, S.L. en la cantidad de 20.700.000.

Pegalajar. Construcción de 1 Ud. escolar en el C.P. «Ntra. Sra. de las Nieves» a Ildelfonso Araque Olmo en la cantidad de 9.160.000.

Ubeda. Construcción de SUM y varios en el C.P. «Virgen de Guadalupe» a DICORESA en la cantidad de 23.615.291.

Jaén, 2 de julio de 1990.- El Delegado, José Luis de la Casa Mesa.

*RESOLUCION de 5 de julio de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de obras que se indican.*

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, en Jaén, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública las adjudicaciones definitivas de obras de 5 de julio de 1990, de los contratos que a continuación se relacionan:

Baños de la Encina. Instalación de calefacción en el C.P. «Ntra. Sra. de Jesús del Llano» a DICORESA en la cantidad de 9.647.368.

Jaén, 5 de julio de 1990.- El Delegado, José Luis de la Casa Mesa.

*RESOLUCION de 11 de julio de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de obras que se indican.*

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, en Jaén, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública las adjudicaciones definitivas de obras de 11 de julio de 1990, de los contratos que a continuación se relacionan:

Arroyo del Ojanco (Beas de Segural. Reparaciones generales en el C.P. «Francisco Vílchez» a Mariano Soriano Munnuera en la cantidad de 15.842.887.

Fuentsanta de Martos. Calefacción en el C.P. «Ntra. Sra. de la Fuentsanta» a Instalaciones Hernández, S.A. en la cantidad de 5.056.500.

Jaén, 11 de julio de 1990.- El Delegado, José Luis de la Casa Mesa.

*RESOLUCION de 13 de agosto de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de obras que se indican.*

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, en Jaén, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública las adjudicaciones definitivas de obras de 13 de agosto de 1990, de los contratos que a continuación se relacionan:

Pozo Alcón. Demolición de cubierta y nueva construcción en el C.P. «Ntra. Sra. de los Dolores» a Construcciones Molina y Villar, S.L. en la cantidad de 14.599.952.

Jaén, 13 de agosto de 1990.- El Delegado, José Luis de la Casa Mesa.

*RESOLUCION de 6 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de obras que se indican.*

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, en Jaén, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública las adjudicaciones definitivas de obras de 6 de septiembre de 1990, de los contratos que a continuación se relacionan:

Ubeda. Sustitución de carpintería y reparaciones generales en el I.B. «San Juan de la Cruz» a D. Francisco Hervás Martínez en la cantidad de 13.101.000.

Jaén, 6 de septiembre de 1990.- El Delegado, José Luis de la Casa Mesa.

*RESOLUCION de 11 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de obras que se indican.*

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, en Jaén, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública las adjudicaciones definitivas de obras de 11 de septiembre de 1990, de los contratos que a continuación se relacionan:

Jódar. Cerramiento en pista en el I.B. «Juan López Marillas» a D. Pedro Hidalgo Pastrana en la cantidad de 6.228.809.

Jaén, 11 de septiembre de 1990.— El Delegado, José Luis de la Casa Mesa.

*RESOLUCION de 17 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia o concurso la contratación directa de diversos servicios de transporte escolar (PD. 1431/90).*

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, ha resuelto anunciar a concurso la contratación de los servicios de transporte escolar siguientes:

Ruta n° 5 de EGB

Centro: C.P. La Rábida.

Itinerario: Los Canalizos, Huarea, El Pozuelo, La Herradura, Haza, Mora, La Alameda, Vista Alegre, El Castillo, La Rábida.

N° plazas vehículo: 55.

Recorrido: Máx. 100 Kms.

Precio diario: Máximo 12.964 ptas. sin IVA.

Ruta n° 32 de EGB

Centro: C.P. de Zafarraya.

Itinerario: Alcaicería, Valparaíso, Mantoras, Pilas de Algoida, V. Zafarraya, Almendral, Zafarraya, Venta la Leche, Ctja. Chinales, Rincón de la Reina, Zafarraya.

N° plazas vehículo: 45.

Recorrido: Máx. 100 Kms.

Precio diario: Máximo 11.442 ptas. sin IVA.

Ruta n° 98 de EGB

Centro: C.P. La Mamola.

Itinerario: Melicena, Los Yesos (Las Palmeras), Los Yesos (Los Amigos), La Mamola (C.P.), Haza del Trigo, Casaranes, Castillo Alto y Guapa, Castilla Bajo, La Mamola (C.P.).

N° plazas vehículo: 35.

Recorrido: Máx. 100 Kms.

Precio diario: Máximo 9.953 ptas. sin IVA.

Ruta n° 5 de FP

Centro: I.F.P. de Alhama.

Itinerario: El Turro, Moraleda, Buenavista, Valenzuela, Sta. Cruz, Cacán, Cruce, Alhama de Granada.

N° plazas vehículo: 45.

Recorrido: Máx. 100 Kms.

Precio diario: Máximo 11.442 ptas. sin IVA.

Ruta n° 44 de FP

Centro: I.F.P. de Alhama.

Itinerario: Almendral, Zafarraya, V. Zafarraya, Alhama de Granada.

N° plazas vehículo: 35.

Recorrido: Máx. 100 Kms.

Precio diaria: Máximo 9.953 ptas. sin IVA.

Las empresas interesadas en la contratación de estos servicios, dada la urgencia de los mismos, deberán presentar sus proposiciones, en sobre cerrada, en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada, sita en Calle Duquesa, 22, en el plazo de 10 días naturales, a partir de la publicación de este anuncio, todos los días laborables de 9 a 14 horas, no admitiéndose las enviadas por correo a cualquier otro procedimiento.

Se consignarán en las propuestas las cantidades por las que se prestaría el servicio y acompañando a las mismas fotocopia de la documentación del vehículo a nombre del solicitante y de la tarjeta de transporte, así como el certificado de la Inspección Téc-

nicas de Vehículos, seguro obligatorio de viajeros y cualquier otra circunstancia que sirva para valorar la calidad de la oferta.

La contratación del servicio objeto de este concurso comprenderá el período de tiempo que se especifica en el pliego de cláusulas tipo que deberá regir la adjudicación directa de los servicios de Transporte Escolar que se encuentra en esta Delegación Provincial a disposición de los interesados.

A estos efectos se tendrá en cuenta la normativa vigente para la prestación de tales servicios, especialmente el Decreto 2296/83 de 25 de agosto (BOE del 27), Resolución de la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía de 12 de septiembre de 1984 (BOJA del 2 de octubre), la Orden de la Consejería de Economía e Industria de 17 de septiembre de 1984 (BOJA del 21), Ley 16/87 del 30 de julio de Ordenación del Transporte, Acuerdo de 12 de julio de 1990 para la realización del transporte escolar para el curso 1990-91 y demás disposiciones que sobre este tema se hayan legislado.

El importe del presente anuncio será de cuenta de las empresas adjudicatarias.

Granada, 17 de septiembre de 1990.— El Delegado, Alberto Fernández Gutiérrez.

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública las adjudicaciones definitivas por contratación directa del contrato de obra que se relaciona.*

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva por Contratación Directa (Art. 37.3) de la Ley de Contratos del Estado de la obra que a continuación se relaciona:

«Cerramiento en el C.P. Antonio Alvarez» de Sevilla.

Empresa constructora: GOYPESA, E.C.S.A.

Fecha de adjudicación: 24 de octubre 1989.

Importe: 6.390.000 ptas.

Sevilla, 27 de septiembre de 1990.— El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 1990, de la Dirección de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación de suministro, entrega e instalación de mobiliario con destino a Universidades dependientes de la Consejería.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratos del Estado, esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto hacer públicas las empresas adjudicatarias y por los importes del concurso de «Suministro, entrega e instalación de Mobiliario con destino a Universidades dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia».

Empresa: Marketing y Diseño Industrial, S.A.

Fecha Adjud.: 24.7.90.

Importe: 31.993.110.

Empresa: G. Andaluz Muebles de Oficina, S.L.

Fecha Adjud.: 24.7.90.

Importe: 34.045.037.

Empresa: Gecinsa.

Fecha Adjud.: 24.7.90.

Importe: 10.498.140.

Empresa: Fca. J. Ortiz Barros (FOB).

Fecha Adjud.: 24.7.90.

Importe: 21.975.314.

Empresa: Chavsa.

Fecha Adjud.: 24.7.90.

Importe: 33.369.952.

Empresa: Equinse, S.A.

Fecha Adjud.: 24.7.90.

Importe: 17.930.911.



Empresa: Gutiérrez Zafra.  
Fecha Adjud.: 24.7.90.  
Importe: 8.965.270.

Empresa: Estrado, S.A.  
Fecha Adjud.: 24.7.90.  
Importe: 8.683.600.

Empresa: González del Rey, S.A.  
Fecha Adjud.: 24.7.90.  
Importe: 5.086.408.

Empresa: Industrias Figueras.  
Fecha Adjud.: 24.7.90.  
Importe: 16.206.288.

Empresa: Federico Giner, S.A.  
Fecha Adjud.: 24.7.90.  
Importe: 70.610.000.

Sevilla, 28 de septiembre de 1990.- El Director General.

## CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 21 de septiembre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia subasta para la enajenación de los aprovechamientos de pastas en las montes del estado CA-1021 Loma de Albarracín y CA-1030 La Capellanía dentro del término municipal de Benaocaz. (PD. 1438/90).*

La Agencia de Medio Ambiente ha resuelto anunciar la subasta para la enajenación del aprovechamiento de pastas, por un período de cinco años forestales 90/91, 91/92, 92/93, 93/94 y 94/95, en los Montes del Estado que o continuación se relacionan:

CA-1021. Loma de Albarracín. Término municipal de Benaocaz (Cádiz).  
CA-1030. La Capellanía. Término municipal de Benaocaz (Cádiz).

Se llevará a cabo una sola subasta por el aprovechamiento de ambas montes, estableciéndose un precio de tasación de 77.000 pesetas, el cual junto con el aumento que pudiera resultar en la subasta, será el valor del remate para el primer año de adjudicación. El importe del aprovechamiento para los siguientes años de adjudicación llevarán una variación acumulativa de acuerdo con los índices de precios establecidos por el Ministerio de Agricultura para los respectivos productos forestales.

Pliego de condiciones: Los Pliegos de Condiciones podrán examinarse en las oficinas de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Cádiz, sita en Avenida Ana de Viya, 3-3ª planta, durante las horas de oficina.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación será de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), finalizando a las 12 horas de la fecha indicada. La presentación se hará en las oficinas de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Cádiz, Avenida Ana de Viya, 3-3ª planta.

Documentación a presentar por los licitadores: Se presentarán dos sobres cerrados firmados por el licitador o persona que lo represente, haciendo constar los nombres de los montes, su respectivo contenido y el nombre del licitador.

Sobre nº 1. «Documentación Administrativa». Deberá presentar los siguientes documentos:

Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional por valor del 2% del importe de la tasación en la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda en Cádiz. C/ Isabel la Católica, núm. 13.

Los que acrediten la personalidad del licitador.

Declaración acreditativa de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 23 del Reglamento de Contratos del Estado.

Sobre nº 2. «Proposición Económica». Se hará de acuerdo con el siguiente modelo:

Don ..... años de edad, natural de ..... y vecino de ..... calle ..... núm. .... provisto de D.N.I. núm. .... expedido en ..... con fecha ....., en relación con

la subasta para la enajenación del aprovechamiento en los pastos del Monte del Estado ..... (consignar el nombre del Monte) que publica el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. .... de fecha ..... acepta el Pliego de Condiciones por el que se rige dicho aprovechamiento y ofrezco la cantidad de ..... pesetas ( .....), para el primer año de adjudicación.

Fecha y firma

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 12 horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación en las oficinas de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Cádiz, Avenida Ana de Viya, 3-3ª planta.

Si dicho día fuese sábado se pasará al siguiente día hábil. El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 21 de septiembre de 1990.- El Presidente, Tamás de Azcárate y Bang.

*RESOLUCION de 21 de septiembre de 1990, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contratos.*

Producida la adjudicación definitiva de los Contratos que abajo se relacionan y efectuada su notificación a los respectivos adjudicatarios, esta Consejería de Cultura hace pública dicha relación en cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Expediente: FO.B0.016.99.SM.

Título: Adquisición mobiliario para Bibliotecas Públicas Municipales de Beas y Trigueros (Huelva).  
Adjudicatario: Mobilun, Sdad. Coop. Ltda.  
Presupuesto de adjudicación: 6.893.500 Ptas.

Sevilla, 21 de septiembre de 1990.- El Consejero. P.D. El Director General de Fomento y Promoción Cultural.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

*ANUNCIO de subasta (PP. 1323/90).*

Objeto: La enajenación, mediante Subasta pública, de una parcela de terreno de 1.300 m<sup>2</sup>, sita en el Cortijo de Cuarto y propiedad de esta Excm. Diputación.

Determinaciones del P.G.O.U. de Sevilla.  
Localización: Forma parte del área definida en el Plan General de Ordenación Urbana como ASV-GU-1.

Clasificación: Urbano-residencial.  
Uso: Viviendas unifamiliares, bifamiliares y plurifamiliares.  
Tipo de licitación: 135.241.050 Pts. siendo la Subasta al alza, no admitiéndose proposiciones inferiores a esta cantidad.

Fianzas. Provisional: Aval bancario por importe de 67.620.525 Pts.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de Entrada de la Corporación, en horas de 9 a 13, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de ese anuncio en el BOE, se presentarán:

En un primer sobre cerrado y lacrado, las proposiciones económicas conforme a modelo señalado en ese anuncio, así como toda la documentación exigida en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas-Tipo.

En un segundo sobre abierto, se presentará aval bancario requerido como fianza provisional.

Apertura: A las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que éste sea sábado, en cuyo caso la apertura tendrá lugar al día siguiente hábil.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días siguientes hábiles al de la publicación de este anuncio en el BOP podrán interponerse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones Particulares, conforme a lo prevenido en el art. 122 del R.D.L. 781/1986 de 18 de abril, produciéndose en ese caso el aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.



Examen del expediente: El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Corporación, sito en Avda. de la Constitución 24, (Pasaje de los Seises, 1ª planta).

MODELO DE PROPOSICION

D ..... con domicilio en ..... calle ..... n° ..... con D.N.I. n° ..... expedido en ..... con fecha ..... en su propio nombre lo en representación de .....), a la vista de los Pliegos de Condiciones reguladores de la enajenación por parte de esa Corporación de una finca procedente del denominado Cortijo de Cuarta, cuyo anuncio de licitación publicó el BOE n° ..... de fecha ..... acepto expresamente las referidas condiciones y ofrezco como precio de la finca la cantidad de ..... pesetas. Lugar, fecha y firma. Este escrita se dirigirá al Exmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 25.3) del vigente Reglamento de Contratación, se hace constar que para anunciar la presente licitación, esta Diputación no necesita autorización superior alguna.

Los gastos de publicación de este anuncio y cuantos origine la Subasta, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 4 de septiembre de 1990.- El Presidente, Miguel Angel Pino Menchén.

ANUNCIO de subasta (PP. 1372/90).

Objeto: La enajenación, mediante Subasta pública, de una parcela de terreno de 27.144,37 m<sup>2</sup>, sita en el Cortijo de Cuarto y propiedad de esta Excm. Diputación.

Determinaciones del P.G.O.U. de Sevilla.

Localización: Forma parte del área definida en el Plan General de Ordenación Urbana como UA-GU-2.

Clasificación: Residencial, S.I.P.S. y zona verde.

Uso: Talleres artesanas y pequeña industria, haspedaje, espectralculos, etc.

Tipo de licitación: 527.991.490 Pts. siendo la Subasta al alza, no admitiéndose proposiciones inferiores a esta cantidad.

Fianzas. Provisional: Aval bancario por importe de 263.995.745 Pts.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de Entrada de la Corporación, en horas de 9 a 13, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOE, se presentarán:

En un primer sobre cerrado y lacrado, las proposiciones económicas conforme a modelo señalado en este anuncio, así como toda la documentación exigida en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas-Tipa.

En un segundo sobre abierto, se presentará aval bancario requerido como fianza provisional.

Apertura: A las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que éste sea sábado, en cuya caso la apertura tendrá lugar al día siguiente hábil.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días siguientes hábiles al de la publicación de este anuncio en el BOP podrán interponerse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones Particulares, conforme a lo prevenido en el art. 122 del R.D.L. 781/1986 de 18 de abril, produciéndose en ese caso el aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Examen del expediente: El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Corporación, sito en Avda. de la Constitución 24, (Pasaje de los Seises, 1ª planta).

MODELO DE PROPOSICION

D ..... con domicilio en ..... calle ..... n° ..... con D.N.I. n° ..... expedido en ..... con fecha ..... en su propio nombre lo en representación de .....), a la vista de los Pliegos de Condiciones reguladores de la enajenación por parte de esa Corporación de una finca procedente del denominado Cortijo de Cuarto, cuyo anuncio de licitación publicó el BOE n° ..... de fecha ..... acepto expresamente las referidas condiciones y ofrezco como precio de la finca la cantidad de ..... pesetas.

Lugar, fecha y firma.

Este escrito se dirigirá al Exmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 25.3) del vigente Reglamento de Contratación, se hace constar que para anunciar la presente licitación, esta Diputación no necesita autorización superior alguna.

Los gastos de publicación de este anuncio y cuantos origine la Subasta, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 24 de septiembre de 1990.- El Presidente, Miguel Angel Pino Menchén.

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERIA)

ANUNCIO de concursa pública (PP. 1374/90).

Convocatoria de licitación para el Concurso Público al objeto de adjudicar la contratación y ejecución de las obras de decoración, suministro e instalación del Mobiliario de la Nueva Casa Consistorial de El Ejido (Almería).

Objeto de licitación: Ejecución de obras de Decoración, suministro e instalación de la Nueva Casa Consistorial de El Ejido (Almería).

Tipo de licitación: 25.000.000 Pts.

Plazo de ejecución del contrato: Tres meses o contar desde la formalización del contrato.

Garantía provisional: 500.000 Pts.

Garantía definitiva: 1.000.000 Pts.

Presentación de plicas: En la Unidad de Contratación y Patrimonio del Ayuntamiento, se presentarán en días hábiles de 10,00 a 14,00 horas, o bien por correo certificado, hasta el día en que finalice el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado Español (BOE).

Apertura de Plicas: En el Edificio de Servicios Sociales del Ayuntamiento de El Ejido a las 12,00 horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo del apartado anterior.

Oficina y dependencias: Los Pliegos y demás documentación que obra en el expediente se hallarán de manifiesto a disposición de quienes lo deseen en la Unidad de Contratación y Patrimonio de este Ayuntamiento.

MODELO DE PROPOSICION

D ..... mayor de edad, vecino de ..... con domicilio en ..... en nombre propio (o, en su caso en representación de .....) manifiesta: 1. Que está enterado del concurso convocado por el Ayuntamiento de El Ejido para la contratación de la decoración, suministra e instalación del mobiliario de la Nueva Casa Consistorial del Ayuntamiento de El Ejido. 2. Que habiendo decidido ofertar en la referida licitación se somete voluntaria e íntegramente al pliego de condiciones económico-administrativas y a los pliegos de prescripciones técnicas I y II, que declara conocer en todos sus extremos, así como a cuantas obligaciones se deriven como proponente y como adjudicatario en el caso de que llegase a serlo. 3. La oferta económica es la siguiente:

a) En cuanto al contenido del pliego de prescripciones técnicas I, los elementos a suministrar son aquellos cuya identificación, cuantificación, precios unitarios y desglose por dependencias y áreas se especifica a continuación:

La oferta económica en la que se refiere a la Decoración e instalación del contenido del pliego de condiciones técnicas I es de ..

En consecuencia el importe total del contenido del pliego de prescripciones técnicas número I asciende a ..... pesetas.

b) En cuanto al contenido del pliego de prescripciones técnicas II, los elementos a suministrar son aquellos cuya identificación, cuantificación, precios unitarios y desglose por dependencias y áreas, se especifica a continuación:

La oferta económica en la que se refiere a la Decoración e instalación del contenido del pliego de condiciones técnicas II es de ..

En consecuencia el importe total del contenido del pliego de prescripciones técnicas número II asciende a ..... pesetas

c) En consecuencia el importe total de la oferta con el contenido especificado en los pliegos de prescripciones técnicas I y II, osciende a ( ..... pesetas) cantidad en la que está incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

En el Ejido, 25 de septiembre de 1990.- El Alcalde-Presidente.

**AYUNTAMIENTO DE JAEN**

**EDICTO (PP. 1387/90).**

El Alcalde de Jaén hace saber:

Que la Excmo. Corporación ha adoptado acuerdo de convocar para la contratación de lo siguiente:

a) Objeto: Subasta para la enajenación de parcelas edificables sitas en terreno de propiedad municipal cedidos por Renfe.

b) Tipo de licitación:

Parcela nº 1 (754 m <sup>2</sup> )	.....	103.422.720 pts.
Parcela nº 2 (619,25 m <sup>2</sup> )	.....	91.780.599 pts.
Parcela nº 3 (754 m <sup>2</sup> )	.....	103.422.720 pts.
Parcela nº 4 (781 m <sup>2</sup> )	.....	109.790.569 pts.
Parcela nº 5 (667,50 m <sup>2</sup> )	.....	114.678.675 pts.
Parcela nº 6 (485,85 m <sup>2</sup> )	.....	91.617.950 pts.
Parcela nº 7 (519 m <sup>2</sup> )	.....	91.998.363 pts.
Parcela nº 8 (626 m <sup>2</sup> )	.....	112.453.850 pts.
Parcela nº 9 (563 m <sup>2</sup> )	.....	97.994.904 pts.

c) Los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas se encuentran de manifiesto en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento.

d) Garantía provisional: 2% del tipo de licitación.

e) Garantía definitiva: 4% del precio de adjudicación.

f) Modelo de proposición: D .....

en su propio nombre o en representación de .....

según acreditada con .....

vecino de ....., provincia de .....

con domicilio en calle ....., nº .....

con D.N.I. nº ....., que exhibe, enterado del

anuncio de subasta de parcelas edificables en terrenos de propiedad municipal cedidos por Renfe, con conocimiento del Pliego

de Condiciones por el que se rige esta subasta, que acepta en su

totalidad, ofrece por la parcela núm .....

el precio de ..... pesetas (en letra y número).

Lugar, fecha y firma.

g) La presentación de plicas tendrá lugar dentro del plazo de

20 días (siendo inhábiles los sábados), a partir del siguiente hábil

de la última publicación en los Boletines Oficiales. La apertura de

plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial a los 12 horas del día

siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación.

Jaén, 3 de octubre de 1990.- El Alcalde, El Concejal De-

legado.

**AYUNTAMIENTO DE MALAGA**

**ANUNCIO de Concurso Público con admisión previa, para la adjudicación de las obras de 68 viviendas y urbanización en Santo Rosalía, Campanillas (Málaga) (PP. 1416/90).**

De conformidad con el acuerdo adaptado por la Junta del Patronato Municipal de la Vivienda y de los Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, celebrada el día 5 de julio de 1990, se anuncia el Concurso pública con admisión previa, para la adjudicación de las obras de 68 viviendas y urbanización en Santo Rosalía, Campanillas, Málaga.

Objeto: El objeto de este concurso público con admisión previa, es la adjudicación para la realización de las obras de edificación de 68 viviendas y urbanización en la Barriada de Santo Rosalía, Campanillas, Málaga.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de las obras es de dieciocho (18) meses, a contar desde la fecha del acta de replanteo.

Pliego de condiciones: El expediente de contratación se halla de manifiesto en el Patronato Municipal de la Vivienda y de los

Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sito en C/ Palestina, nº 4 y 6, durante los días hábiles y en horas de 9 a 14.

Proposiciones: Las proposiciones para concurrir a la licitación se presentarán, en unión de la documentación que a continuación se relaciona, en la Secretaría del Patronato Municipal de la Vivienda y de los Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, Calle Palestina, nº 4 y 6, en horas de 9 a 14, hasta el veintiuno de noviembre de 1990, último día hábil en que finaliza el plazo, de acuerdo con las fechas de publicación en los Boletines y Diarios Oficiales, esto es: BOE, BOJA, BOP, y Diaria Oficial de las Comunidades Europeas.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, lacradas y firmados, señalados con las las letras A) y B). En cada uno de ellos figurará el nombre del licitador y el título de la obra objeto del Concurso.

Sobre A): Este primer sobre llevará además la inscripción «Requisitos previos para optar a la Contratación» y contendrá los documentos necesarios y descritos en el Apartado 2. de la Cláusula 5ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir en el presente concurso.

Sobre B): Este segundo sobre llevará la inscripción «Proposición Económica», y contendrá la oferta, en la que vendrá expresado el precio en que el proponente se compromete a realizar las obras según se describen en el proyecto, con arreglo al modelo Anexo I, el cual será reintegrado conforme a la Ley del Impuesto de Transmisiones y Actas Jurídicos Documentados.

**MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA**

D .....  
 con residencia en ....., provincia de .....  
 Calle ....., número .....  
 según Documento Nacional de Identidad número .....  
 enterado del anuncio publicada en el BOJA del día ....., de ....  
 de ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de .....  
 se compromete, en nombre (propio o de la empresa que represente), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones expresados y por la cantidad de ..... (expresar claramente escrita en letra y número, la cantidad de pesetas por las que se compromete el proponente a su ejecución), a partir de la orden de iniciación de las obras.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

Tipo de licitación: El tipo de licitación, de acuerdo con el proyecto aprobada, es de trescientos ochenta y nueve millones novecientos dieciséis mil setecientos siete pesetas (389.916.707 ptas.) IVA incluido.

Garantía: La fianza provisional para este Concurso con Admisión Previa asciende a la cantidad de siete millones setecientos noventa y ocho mil trescientas treinta y cuatro pesetas (7.798.334 ptas.), equivalente al 2% del tipo de licitación.

El adjudicatario deberá constituir una fianza definitiva, ascendente al 4% sobre el tipo de licitación.

Apertura de plicas: La apertura de proposiciones de la licitación tendrá lugar en acto público en el domicilio del Patronato Municipal de la Vivienda y de los Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sito en Calle Palestina, 4 y 6, a las 12.00 horas el día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, ante una mesa constituida por una comisión designada por la Junta del Patronato, dando fe de la apertura el Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Málaga o persona en quien delegue.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de los anuncios de esta licitación en boletines y prensa; así como los que quedan descritas en el Pliego de Cláusulas particulares que han de regir el presente concurso.

Asimismo, se procede, de acuerdo con el artículo 122-1 del Real Decreto legislativo 781/1988 de 18 de abril, a exponer a información pública durante un plazo de ocho días los Pliegos de Condiciones, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas a partir del siguiente día hábil de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Fecha de envía del presente anuncio al D.O.C.E.: 3 de octubre de 1990.

Málaga 8 de octubre de 1990.- El Presidente del Patronato Municipal de la Vivienda y de los Servicios Sociales.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. INSTITUTO MUNICIPAL DE JUVENTUD Y DEPORTES

ANUNCIO de concurso. (PP. 1439/90).

Conforme a lo resuelto por ese Instituto, se convoca concurso público para contratar la realización de las obras que después se detallan, pero lo que no se requiere aprobación superior alguna.

Expte. Núm.: 242/90.

Dependencia: Instituto Municipal de Juventud y Deportes (Departamento de Contratación), calle Ignacio Gómez Millán, s/n.

Órgano y fecha de aprobación: Excmo. Consejo de Gobierno, sesión de 4.10.90.

Objeto de concurso: Realización de las obras contenidas en el proyecto de adaptación de solero de hormigón para pistas deportivas en las antiguas instalaciones de Hytasa.

Presupuesto de ejecución por contrata: 129.479.612 ptas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Fecha prevista de iniciación de obras: 30 de noviembre de 1990.

Solicitud de la documentación: Departamento de Contratación.

Fecha límite de recepción de proposiciones: 6.11.90.

Dirección: Registro del Instituto Municipal de Juventud y Deportes.

Personas admitidas a la apertura de pliegos: Acto Público.

Fecha, hora y lugar: 20.11.90, a las 12.00 horas en el Instituto Municipal de Juventud y Deportes.

Fianzas y garantías:

Fianza provisional: 2.589.592 ptas.

Fianza definitiva: 5.179.184 ptas.

Modalidad de financiación y pago: Mediante obligación solidaria en los términos previstas en los artículos 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Condiciones mínimas: El Instituto podrá adjudicar el concurso a la oferta que considere más conveniente a los intereses del mismo, teniendo en cuenta la documentación presentada por el licitador, en el sobre número 3 a que se refiere la cláusula octava del Pliego de Condiciones Administrativas.

Plazo de validez de la proposición: Tres meses.

El importe de los anuncios relativos a este Concurso será de cuenta del adjudicatario.

### MODELO DE PROPOSICION

D ..... vecino de .....  
 con domicilio en .....  
 tfo. .... y D.N.I. núm .....  
 en nombre ..... enterado del proyecto,  
 presupuesto, pliego de cláusulas particulares y demás documentos  
 aprobados para la realización de las obras contenidas en el pro-  
 yecto de adaptación de solero de hormigón para pistas deportivas  
 en las antiguas instalaciones de Hytasa, anunciadas en el Boletín  
 Oficial del Estado n° ..... de fecha .....  
 los acepta en todas sus partes y se compromete a efectuar dichas  
 obras por el precio de ..... (en letra y números),  
 que representa una baja del ..... % respecto  
 al tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Sevilla, 4 de octubre de 1990.- El Secretario del Instituto.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se señala fecha para el levantamiento de actos previos a la ocupación en las obras que se citan. (JA-2-CA-144).

La Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en fecha 3.7.90, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto clave: JA-2-CA-144, «Nuevo puente sobre el río Guadalete en la presa de Arcas de la Frontera».

Las obras del citado proyecto están incluidos en los presupuestos de la Junta de Andalucía, entendiéndose por ello implícita la declaración de utilidad pública, habiéndose, asimismo, declarado de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por el referido proyecto a efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de fecha 10.7.90.

En su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2° del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace saber a los afectados de las fincas que se relacionan que el día 6.11.90, a partir de las 10,30, horas, deberán personarse en el Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, pero sin perjuicio de trasladarse al terreno, intervenir en el levantamiento del acta previo o la ocupación de su finca, advirtiéndole que en dicho acto podrá hacer uso de los derechos que al efecto determina el mencionado art. 52 en su párrafo 3°, como también, que deberán aportar a dicho acto los documentos acreditativos de sus derechos y el último recibo de la contribución.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares del algún derecho o intereses económicos directos sobre los bienes afectadas, podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer.

#### RELACION QUE SE CITA

Día: 6.11.90  
 Hora: 10,30  
 N° Fincas: 1

Propietario: D. Fco. José de los Cuevos Amado  
 Superficie m<sup>2</sup>: 12.860 m<sup>2</sup>.

Día: 6.11.90

Hora: 10,30

N° Finca: 2

Propietario: D. Isidro Maínez Benítez

Superficie m<sup>2</sup>: 8.400 m<sup>2</sup>.

Día: 6.11.90

Hora: 10,30

N° Finca: 3

Propietario: D. Antonio Guzmán Naranjo

Superficie m<sup>2</sup>: 2.750 m<sup>2</sup>.

Día: 6.11.90

Hora: 10,30

N° Finca: 4

Propietario: D. Elio Berenguer Ubedo

Superficie m<sup>2</sup>: 6.650 m<sup>2</sup>.

Cádiz, 26 de septiembre de 1990.- El Delegado, D. Alfonso López Almagro.

ANUNCIO sobre declaración de interés general de proyecto de carretera.

Aprobado técnicamente con fecha 14 de septiembre de 1990 por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras el Proyecto de Construcción que se menciona, y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 2° de la Resolución aprobatoria y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 35 y 36 del Reglamento General de Carreteras de 8.2.77, se abre Información Pública, preceptiva por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante los cuales podrán formular las alegaciones u observaciones que parte de los particulares u Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la conjunción global de su trazado, quedando el proyecto expuesto al público en los Ayuntamientos de Luque, Zuheros, Baena y Doña Mencía y en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial sito en el edificio de Servicios

Múltiples, c/ Tomás de Aquino, 1- 8º de Córdoba, donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Córdoba, 24 de septiembre de 1990.- El Delegado, Luis Moreno Castro.

## CONSEJERIA DE TRABAJO

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización sindical denominada Sindicato Fético-Andalucía.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º, apartado 8 y concordantes, de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que a las 11 horas del día 3 de octubre de 1990, han sido depositados en este Consejo los estatutos de la organización sindical denominada: Sindicato Fético-Andalucía, cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de

trabajadores dependientes de comercio, siendo los firmantes del acto de constitución, entre otros: Dª Manuela Rodríguez Ubeda, D. Francisco Javier Díaz Moreno, D. Bernardo Ruiz Castro Salinas, D. Jorge Calvo Rodríguez y D. Manuel Pedro Martín Verdugo.

Sevilla, 4 de octubre de 1990.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

## COPARAUTO. SCD. COOP. LMT.

*ANUNCIO de disolución (PP. 1321/90).*

Conforme a lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 2/1985, de 2 de mayo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se pone en general conocimiento que esta Sociedad acordó con fecha 20 de septiembre de 1990 en Asamblea General Universal y Extraordinaria la disolución de la misma.

Sevilla, 24 de septiembre de 1990.- Los Liquidadores.

**AVISO.** Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (95) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**  
**FAX: (95) 421 02 89**

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.